



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 117

DEFENSA

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión celebrada el viernes, 24 de abril de 1987

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Defensa (Serra Serra), a fin de informar sobre los polígonos de tiro existentes en España y la necesidad de instalar uno nuevo en la finca «Cabañeros», en Ciudad Real (solicitada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular) (número de expediente 213/000006).

Comparecencia del señor Ministro de Defensa (Serra Serra), solicitada por la Agrupación de Diputados del PDP-Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre las gestiones, las posibles decisiones y sus consecuencias, de la instalación en la finca «Cabañeros», de Ciudad Real, de un campo de tiro (número de expediente 213/000003).

Pregunta formulada por el Diputado señor Rupérez Rubio (Agrupación de Diputados del PDP-Grupo Parlamentario Mixto), relativa a adquisición por el Ministerio de Defensa de la finca «Cabañeros», sita en Ciudad Real, para instalar un polígono de tiro («B. O. C. G.» número 44, Serie D, de 9-3-87) (número de expediente 181/000182).

Pregunta formulada por el Diputado señor Curiel Alonso (Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, Grupo Parlamentario Mixto), sobre posible utilización de la finca «Cabañeros», sita en Ciudad Real, para instalar un polígono de tiro («B. O. C. G.» número 43, Serie D, de 7-3-87) (número de expediente 181/000180).

Pregunta formulada por la señora Salarrullana de Verda (Agrupación de Diputados del PDP-Grupo Parlamentario

Mixto), sobre situación de los contratados en las Escuelas de Especialistas del Aire («B. O. C. G.» número 41, Serie D, de 3-3-87) (número de expediente 181/000173).

Pregunta formulada por el señor Tamames Gómez (Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Mixto), sobre situación de los reclutas y soldados que alegan la llamada objeción sobrevenida durante el servicio activo en filas («B. O. C. G.» número 52, Serie D, de 21-3-87) (número de expediente 181/000192).

Preguntas del señor López Valdivielso (Grupo Parlamentario Coalición Popular):

- Relativa a situación en que se encuentra el expediente de expropiación de terrenos para utilización militar en los municipios de Cabezón, Castronuevo de Esgueva y Renedo de Esgueva, en la provincia de Valladolid («B. O. C. G.» número 52, Serie D, de 21-3-87) (número de expediente 181/000193).
- Relativa a previsión en alguna Ley de Presupuestos Generales del Estado de los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987 de la dotación presupuestaria para hacer frente a la expropiación por el Ministerio de Defensa de terrenos en la zona de Cabezón de Pisuerga, en la provincia de Valladolid («B. O. C. G.» número 59, Serie D, de 2-4-87) (número de expediente 181/000218).
- Relativa a razón por la que las «Hojas de aprecio» del organismo expropiante, el Ministerio de Defensa, redactadas el 20-12-82, no se entregaron a la representación de la propiedad hasta el 15-6-83, produciéndose un importante retraso en la tramitación de los expedientes expropiatorios de los terrenos de la zona de Cabezón del Pisuerga, en la provincia de Valladolid («B. O. C. G.» número 59, Serie D, de 2-4-87) (número de expediente 181/000219).
- Relativa a razones por las que el Ministerio de Defensa no ha liquidado a los propietarios expropiados de los terrenos de la zona de Cabezón del Pisuerga, en la provincia de Valladolid, el montante total del justiprecio («B. O. C. G.» número 59, Serie D, de 2-4-87) (número de expediente 181/000220).
- Sobre opinión del Ministro de Defensa acerca de la decisión del titular de Defensa de la expropiación de los terrenos en la zona de Cabezón del Pisuerga, en la provincia de Valladolid («B. O. C. G.» número 59, Serie D, de 2-4-87) (número de expediente 181/000221).
- Sobre posibilidad de utilizar el Ministerio de Defensa el recurso de lesividad interpuesto, como medio de presión para forzar a los propietarios expropiados de los terrenos de la zona de Cabezón del Pisuerga, en la provincia de Valladolid, a una negociación a la baja sobre las cantidades adeudadas («B. O. C. G.» número 59, Serie D, de 2-4-87) (número de expediente 181/000222).
- Sobre intenciones del Ministerio de Defensa acerca de la pronta ocupación de los terrenos expropiados de la zona de Cabezón del Pisuerga, en la provincia de Valladolid («B. O. C. G.» número 59, Serie D, de 2-4-87) (número de expediente 181/000223).
- Sobre destino que piensa dar el Ministerio de Defensa a las 3.000 hectáreas expropiadas en la zona de Cabezón del Pisuerga, en la provincia de Valladolid («B. O. C. G.» número 59, Serie D, de 2-4-87) (número de expediente 181/000224).
- Sobre razones por las que un acuerdo de Consejo de Ministros de 3-4-79, declarativo de la urgente ocupación, por expropiación de 33.545.371 metros cuadrados, en la zona de Cabezón de Pisuerga, en la provincia de Valladolid, no está resuelta ocho años más tarde («B. O. C. G.» número 59, Serie D, de 2-4-87) (número de expediente 181/000225).
- Sobre razones que justifiquen los 1.500 millones de pesetas de intereses, sobre un capital de 1.540 millones que por las demoras en la tramitación tendrá que pagar el Ministerio de Defensa a los propietarios expropiados de los terrenos de la zona de Cabezón de Pisuerga, en la provincia de Valladolid («B. O. C. G.» número 59, Serie D, de 2-4-87) (número de expediente 181/000226).
- Sobre razón por la que el Ministerio de Defensa ha tardado más de dos años, desde que el Jurado Provincial de Expropiación acordara los justiprecios, en obtener la declaración de lesividad, en relación con la expropiación forzosa de los terrenos de la zona de Cabezón de Pisuerga, en la provincia de Valladolid («B. O. C. G.» número 59, Serie D, de 2-4-87) (número de expediente 181/000227).

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Quiero agradecer al señor Ministro su presencia en la

Comisión, una vez más. Antes de comenzar he de manifestar que, de acuerdo con la Mesa y los portavoces, el orden del día se va a configurar de la manera siguiente: en primer lugar, el señor Ministro informará sobre los polígonos de tiro existentes en España, en lo que hace referencia a la comparecencia solicitada por el Grupo de Coalición Popular. En un segundo bloque se tratará de todos los aspectos referentes al tema de Cabañeros, con las dos comparecencias y las dos preguntas en torno a este tema. A continuación, se debatirá el tema relacionado con la expropiación de terrenos para utilización militar en los municipios de Cabezón, etcétera; en la provincia de Valladolid y, posteriormente, se continuará el orden del día conforme se ha establecido.

El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Simplemente para comunicar a la Presidencia y a la Comisión en general que vamos a retirar —y digo que transitoriamente porque pensamos reintroducir el tema en muy breve plazo— el punto 18, que es la presentación de una proposición no de Ley sobre la no nuclearización militar del territorio español. Lo retiramos porque vamos a estudiar a fondo el tema del debate sobre paz y seguridad. Tenemos nuevos datos y pensamos reintroducirlo en fecha muy próxima, actualizado y debidamente preparado para seguir insistiendo en un tema que nos parece muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos la retirada y, por supuesto, entendemos que la Agrupación Izquierda Unida a este respecto puede insistir en el estudio de lo que estime pertinente y presentar las iniciativas que desee cuando lo considere oportuno.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, A FIN DE INFORMAR SOBRE LOS POLÍGONOS DE TIRO EXISTENTES EN ESPAÑA Y LA NECESIDAD DE INSTALAR UNO NUEVO EN LA FINCA DE «CABAÑEROS», EN CIUDAD REAL (SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN POPULAR)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro para que haga una exposición, en cuanto a la primera parte, de lo que en el orden del día figura como segundo punto del mismo; es decir, la comparecencia, a fin de que informe sobre polígonos de tiro existentes en España, cortando en este punto para, posteriormente, en el segundo bloque, como he señalado, tratar el tema relativo a la finca de «Cabañeros».

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, voy a hacer una breve exposición, orientada a suministrar unos datos elementales que permitan el enfoque más preciso de los dos bloques de preguntas que se me van a formular esta tarde, en relación con los campos de tiro o de maniobras de los Ejér-

citios de Tierra y Aire. Para ello creo que es conveniente, sin alargarnos demasiado, proceder a un examen de los campos de maniobras existentes a disposición de los tres Ejércitos, y esto es lo que voy a hacer de forma abreviada, con algunas consideraciones en relación a las necesidades futuras del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire.

Empezando por el Ejército de Tierra, podemos distinguir campos de maniobra denominados de carácter nacional (podrían ser aquellos en los que por su tamaño pueden moverse en ellos unidades de tamaño brigada o superior a ella) y campos de tiro que, aunque normalmente se hallan contiguos a las bases de brigada que estamos desarrollando en este momento, permiten el movimiento de una agrupación táctica y no de la brigada completa. Por último, hay campos de tiro de menor entidad, que describiré a continuación.

En España existen dos campos de maniobra de los denominados de carácter nacional; el primero, se halla situado cerca de Zaragoza, es el de San Gregorio; el segundo, se halla situado en Albacete, es el polígono de Chinchilla. El polígono de San Gregorio tiene alrededor de 37.000 hectáreas; el polígono de Chinchilla, 14.000 hectáreas. Estos dos polígonos son los que garantizan la capacidad de hacer maniobras con la unidad que estamos configurando como básica en la estructura del Ejército de Tierra, que es la brigada. Posteriormente, me referiré a ello por razones, sobre todo, de ocupación de estos dos campos de maniobra y de coste de traslado a los mismos. Se ha formulado ya por parte del Ejército de Tierra la consiguiente demanda y estamos estudiando la posibilidad de creación de un tercer campo de maniobras de estas características.

En segundo lugar, como he dicho, ligados normalmente a las bases de unidades tipo brigada o a las bases de los núcleos de tropa divisionarios, contamos con tres campos de maniobra de tamaño considerable, que son el Alvarez de Sotomayor, en Almería, el de Cerro Muriano, en Córdoba, y el de Renedo-Cabezón, en Valladolid, que va a ser objeto de preguntas por parte de SS. El Alvarez de Sotomayor tiene 6.000 hectáreas, el de Cerro Muriano 4.500 y el de Renedo-Cabezón 3.600 hectáreas, aproximadamente.

A partir de ahí disponemos de un número mayor de campos de maniobra, que podríamos denominar como apropiados para un grupo táctico o para un grupo de artillería de campaña. Son los siguientes: en Maniees (Valencia), donde precisamente se hallan situadas unidades importantes de la División del Maestrazgo, el campo tiene 2.500 hectáreas, aunque no todas ellas son utilizables por su configuración para maniobras. El Ferral, en León donde se situará la Brigada de Caballería, dispondrá de un campo de maniobras anejo a la base de 2.500 hectáreas; la brigada paracaidista tiene el campo de base de Uceda, de 2.400 hectáreas. Asimismo contamos con un campo de maniobras en Alijares (Toledo); otro en San Clemente Sasebas, contiguo a la base de la Brigada de la División de Montaña, cuyo núcleo de tropas divisionario está en Lérida. El de San Clemente Sasebas tiene 1.700 hectáreas. El de Monte La Reina (Zamora) es de menor en-

tividad, 1.200 hectáreas, y en Badajoz disponemos de un campo de maniobra de 1.400 hectáreas, en el que se está construyendo la base que será de la Brigada 11, una de las dos brigadas de la División Acorazada. La Brigada 12 está acuartelada en El Goloso.

No he citado campos de menor entidad porque permiten movimientos de unidades muy pequeñas, casi ni el de compañía, como el que tenemos en El Goloso, porque no alcanza las 600 hectáreas. También en la base de brigada que existe en Araca (Vitoria) el campo de maniobra anexo es de 700 hectáreas.

La Armada tiene multitud de terrenos para el tiro de armamento individual de muy pequeño tamaño. Como polígonos de tiro yo señalaría simplemente tres: el primero el polígono de tiro naval Janer, que está situado entre San Fernando y Cádiz; el campo de tiro se encuentra sobre el mar, se dispara desde la costa al mar. Básicamente y para Infantería de Marina, que es donde se necesita un campo de maniobras terrestre más importante, la Armada cuenta con el campo de la Sierra del Retín, que tiene 5.335 hectáreas, y es el único que permite el empleo, evidentemente no de todas nuestras capacidades en Infantería de Marina, pero sí el entrenamiento continuado de la misma.

En la isla Grossa, que está próxima a Cabo de Palos, en Murcia, existe un campo de maniobras reservado, única y exclusivamente, al adiestramiento de buceadores; pero no es ni polígono de tiro ni campo de maniobras.

Por último, hasta septiembre de 1986, la Armada utilizó el archipiélago de Cabrera para ejercicios de tiro. Actualmente ha suspendido este tipo de ejercicios y está disparando a blancos móviles sobre el mar.

El Ejército del Aire cuenta con dos campos de tiro. Uno situado en las Bardenas Reales y el otro en Caudé, en Teruel. El de las Bardenas Reales, en la provincia de Navarra, como SS. SS. saben, tiene unas 2.200 hectáreas. No es propiedad del Ministerio de Defensa, más que en una pequeña parte, sino que es utilizado mediante el pago de un arrendamiento anual que se negocia periódicamente y que ha sufrido incrementos a lo largo del tiempo en función del diálogo entre el Ministerio de Defensa y los propietarios de este polígono.

Como es sabido —quiero recordarlo porque puede surgir en la discusión posterior—, el ejército norteamericano, en virtud del Acuerdo bilateral, utiliza el polígono de las Bardenas, pero única y exclusivamente usando materiales inertes, puesto que el Convenio impide que puedan hacerlo con fuego real o con cualquier tipo de bomba de aviación.

El polígono de Caudé —y con él se cierra la relación de campos de maniobras o polígonos de tiro de los tres Ejércitos— se halla en Teruel. Es de una extensión mucho menor que el de las Bardenas. Tiene 893 hectáreas, de las que 202 son propiedad del Ejército del Aire, por lo tanto en este momento de Defensa, y el resto, es decir, 671, son objeto de arrendamiento por una negociación periódica del precio de arrendamiento con sus actuales propietarios, que continúan cultivando anualmente las tierras arrendadas. Con el polígono de Caudé, señorías, se cierra, repito, la descripción de todas las posibilidades de campos de maniobra de tierra, mar y aire.

Quisiera, porque puede sernos útil para el diálogo posterior, efectuar algunas consideraciones sobre la suficiencia o insuficiencia de los campos de maniobras, sobre todo desde el punto de vista del coste de las maniobras dada la estructura o dispersión actual de estos campos.

El hecho de transportar una unidad tamaño brigada a un campo de maniobras cuesta, señorías, mucho dinero. Esto hay que tenerlo en cuenta. He tomado un ejemplo medio para que no pudiera decirse, en una discusión posterior, que presentaba a SS. SS. el coste más elevado posible. Un ejemplo medio me parece la Brigada 12, situada al pie de del ferrocarril y cerca de Madrid, trasladándose a San Gregorio, al pie del ferrocarril y cerca de Zaragoza, que es una distancia razonablemente media en la que están nuestras brigadas, ya sea respecto de Zaragoza o respecto de Chinchilla.

Luego indicaré a SS. SS. que precisamente ha habido unas negociaciones y RENFE ha reducido el precio del transporte de esta Brigada, dándoles el nuevo precio; pero el transporte por ferrocarril de los vehículos de una sola brigada para los ejercicios «gamma», que deben ser completos y se hacen una vez al año, entre El Goloso y San Gregorio, es de 125 millones de pesetas, ida y vuelta. El coste del transporte del personal de la brigada, adicional al de los medios, es de cuatro millones de pesetas.

Si queremos conocer aproximadamente qué cuestan unas maniobras «gamma» de la Brigada 12, excluyendo el coste del transporte, tendríamos que añadir el consumo del carburante, que se cifra en unos dos millones de pesetas; el transporte de una serie de unidades que debe hacerse por carretera, que se cifra en unos cinco millones de pesetas, entre la ida y el regreso; el consumo de municiones —que en el ejercicio «gamma» es muy bajo—, que asciende sólo a 13 millones de pesetas, lo cual quiere decir que no se utiliza ningún tipo de misil contracarro, porque uno solo de estos misiles costaría un millón de pesetas. Luego están las dietas a los mandos por el traslado, las dietas de maniobras, que por el período de un ejercicio «gamma» deben situarse alrededor de los cinco millones de pesetas. Un último coste, para que la relación sea exhaustiva, sería un millón de pesetas de mejora de alimentación de la tropa. Con ello tendríamos el coste total de unas maniobras tipo «gamma» de una brigada.

Sus señorías recordarán que con la reducción aprobada en la legislatura anterior, el Ejército de Tierra se configura en 16 brigadas, más los núcleos de tropa divisionarios que, a efectos de traslado, tienen aproximadamente esta entidad y este coste. Con las nuevas tarifas negociadas hemos conseguido reducir el coste del transporte por ferrocarril de 129 millones a 116 millones.

Para ser absolutamente riguroso en la información, debemos tener en cuenta que difícilmente una brigada, la 12 o cualquiera de ellas, se desplaza absolutamente al completo para unos ejercicios, porque deja siempre retenes en la base, unidades de servicio, etcétera, y el coste final de la brigada, si se desplazara al 70 por ciento de sus efectivos, sería aproximadamente el 70 por ciento de los costes que antes he indicado.

Si tenemos en cuenta este coste para un ejercicio anual

de una brigada, comprenderán SS. SS. el interés del Ministerio por encontrar nuevos campos de maniobras para estas grandes unidades, porque podría ser que si pudiéramos situar un tercer campo de maniobras en la zona occidental española (puesto que San Gregorio se halla en Zaragoza, por tanto, más bien hacia el norte y centrado, y Chinchilla hacia el este, en Albacete), quizá fuera posible que en tan sólo dos años se amortizaran totalmente los costes de compra de estos terrenos con los de traslado de las unidades a los actuales campos de maniobras.

En ese sentido no podemos decir que el número de campos de maniobras del Ejército de Tierra sea el adecuado, y tampoco lo podemos decir en relación al acantonamiento de las brigadas. He citado ya muchos campos donde están acantonadas brigadas, pero la intención del Ministro de Defensa y de todo el Programa Meta es, precisamente, que estas 16 brigadas estén acantonadas fuera de las ciudades y con un campo de maniobras a ser posible de 3.000 hectáreas para el movimiento de sus unidades, tamaño compañía, y, como mínimo, tamaño batallón. También en acantonamientos de brigadas tenemos un déficit importante, en algunos casos muy conocido. La Brigada 32 no tiene acantonamiento, aunque lo tenga la Brigada 23 en Almería, y Cerro Muriano lo configure. Hemos de buscar acantonamiento para la tercera Brigada de la División II en Guzmán el Bueno. Hemos resuelto ya los acantonamientos de las Brigadas 12 y 11, porque la 11 será en Botua. Tenemos resuelto el acantonamiento de Araca. Vamos a resolver el de la Brigada aerotransportable en el futuro, pero existen aún algunas carencias respecto a los campos de maniobras ligados al acantonamiento de una brigada.

Por lo que se refiere al Ejército del Aire, ya he indicado que existen sólo dos polígonos de tiro de un tamaño muy reducido y muy próximos el uno al otro en cuanto a la situación de las bases aéreas españolas. La necesidad de un campo de entrenamiento para nuestros pilotos es absoluta desde el punto de vista de dotarse de un campo de entrenamiento de la dimensión suficiente para que los ejercicios no supongan peligro ni para los pilotos que se entrenan ni para la población. Necesitamos un campo de tiro nuevo para que nuestros pilotos puedan irse a entrenar a un campo de tiro con la posible reducción —antes me he referido a ello en el Ejército de Tierra— de los costes de traslado hasta este nuevo campo de tiro.

He hecho preparar un gráfico que creo que será lo suficientemente grande para que se vea. **(El señor Ministro muestra un gráfico a los miembros de la Comisión.)** Señorías, éste es el polígono de Caudé, que ocupa 893 hectáreas. La parte negra es la zona de tiro; más allá está la ciudad de Teruel y las flechas indican el tipo de maniobra según que los aviones provengan del ala de Zaragoza, de Torrejón o de otros puntos de España. Los aviones siempre se sitúan en esta posición hasta que la torre de control les permita hacer su ejercicio, entran en el polígono de tiro, utilizan los blancos situados en la parte señalada en negro del polígono, y luego se dispersan en la dirección que sea o regresan otra vez al polígono de tiro siguiendo esta dirección.

He traído el gráfico para que ustedes tengan una idea en cuanto a las posibles preguntas que se me formularán sobre Cabañeros. Hemos cortado este panel blanco al tamaño exacto de todas las alternativas que estamos considerando en este momento como futuro polígono de tiro. Es decir, cualquier polígono futuro de tiro de los que estamos considerando (cuando se tome la decisión, para que lo comparen SS. SS. con el polígono existente) tendrá el tamaño de este rectángulo que, a escala de este plano, tendría una superficie de 18.000 hectáreas. Debo hacer constar que no hay ningún registro de accidente en muchos años en Caudé, a pesar de los problemas que supone que la maniobra de aproximación al polígono tenga que hacerse sólo tres kilómetros del núcleo habitado de Teruel y se tenga que sobrevolar una zona que está poblada por diversos pueblos.

He mandado hacer este gráfico para que tuviéramos una noción de los problemas que plantea el polígono de tiro más utilizado en este momento por el Ejército del Aire y también cuál es el tamaño al que queremos acudir. ¿Por qué? Porque dentro de este tamaño se comprenderían todas las maniobras de aproximación al polígono y sólo estaría fuera del polígono la ruta de acceso a él. Por lo tanto, los periodos de espera y las maniobras de retorno a la posición de ensayar el tiro o de sobrevolar el polígono se harían dentro del ámbito de protección del polígono de tiro. Por este motivo, y de acuerdo con la normativa aceptada por la mayoría de países europeos de la Alianza Atlántica, estamos estudiando tan sólo opciones que tengan más de 16.000 hectáreas. Insisto en que el polígono de Caudé tiene 893 hectáreas.

Sólo a efectos de ilustración de la utilización del polígono de Caudé, he pedido al Mando Aéreo de Combate las previsiones de ejercicios para el mes de mayo. En el polígono de Caudé, en la semana del 4 al 8, el lunes, martes, miércoles, jueves y viernes —es decir, los cinco días laborables de la semana—, se van a realizar ejercicios de alas distintas. El lunes, de 9,30 a 10,05, el ala 23; de 10,05 a 10,40, ala 11; de 10,40 a 11,15, ala 12; de 11,15 a 11,50, ala 23; de 11,50 a 12,25, ala 14; de 12,25 a 13, ala 11; de 13 a 13,35, ala 15; y de 13,35 a 14,10, ala 23. Toda la jornada de luz posible va a ser ocupada y, aunque el martes las alas no coinciden exactamente, se ocupan todos los espacios en que está dividido el día, todos los días de la semana. Las semanas del 11 al 15, del 18 al 22 y del 25 al 29 están también saturadas en este momento.

Así pues, el Ejército del Aire necesita un nuevo polígono por razones de seguridad y de capacidad derivadas de su nuevo avión de combate. De nada serviría dotarnos de un avión como el F-18 si no damos a nuestros pilotos la capacidad de entrenarse razonable y cotidianamente en este nuevo avión. En segundo lugar, necesitamos un nuevo polígono por la insuficiencia de los actuales. En tercer lugar, necesitamos un nuevo polígono para limitar el coste de traslado al polígono, que en este momento es excesivo, por la situación en Teruel y Navarra de los dos polígonos existentes.

Como va a haber un turno de preguntas en relación con los polígonos, creo que podría dejar aquí la explicación

y, si acaso, detallaría las características o las condiciones en función de las preguntas que se me formulen.

El señor **PRESIDENTE**: Podemos pasar al punto de Cabañeros. Sobre este tema, empezariamos por el Grupo que ha hecho la petición de comparecencia en su primera parte, que es el Grupo Popular, porque en el orden del día hay preguntas y solicitudes de comparecencia. Vamos a iniciar las preguntas por parte de los Grupos.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señor Presidente, nuestro Grupo ha solicitado la comparecencia del Ministro para que informe sobre los polígonos de tiro existentes en España y sobre una serie de connotaciones sociológicas, económicas, ecológicas, etcétera, que llevan consigo esos polígonos que estoy seguro de que, por olvido, no ha mencionado. Asimismo, queríamos que informara sobre Cabañeros.

En nombre de mi Grupo, agradezco la exposición del señor Ministro, pero entendemos que tiene que seguir informando y después se le harán las correspondientes preguntas sobre Cabañeros. Yo personalmente agradezco la información que nos ha dado, pero sigo considerando que no es completa, por lo menos en base a la comparecencia. Renunció a hacer preguntas porque entiendo que el tema de Cabañeros está más en la calle y, sobre todo, porque las mismas preguntas que se harán sobre Cabañeros orientan en base a la propia información que nos ha dado el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro puede completar una parte de su exposición.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Por mi parte me basta.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Yo quisiera que el señor Trillo quedase satisfecho.

Su señoría me pregunta sobre las características sociológicas o ecológicas de estos polígonos de tiro. En general, todos los polígonos de tiro que he mencionado se hallan en zonas muy poco pobladas y no generan problemas en la población más que en casos muy esporádicos. En algunas ocasiones ha habido demanda de mayor protección ecológica en el uso de los campos como campos de maniobras. No los he citado porque no son considerados específicamente como campos de maniobras por los Ejércitos. El caso más claro es el de Cabrera.

Para que SS. SS. tengan una indicación de la conducta del Ministerio de Defensa en relación con estos temas, he de decirles que el Ministerio de Defensa encargó al Consejo Superior de Investigaciones Científicas un estudio exhaustivo sobre el impacto de las maniobras y la situación del ecosistema en la isla de Cabrera e islas adyacentes; que este estudio acaba de ser entregado; que el Ministerio de Defensa sufragará el coste de publicación; que se-

guirá estrictamente las recomendaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en cuanto a la protección del ecosistema de Cabrera; que en función de este interés de protección de la naturaleza ha suspendido las maniobras navales de tiro sobre los islotes de Cabrera y que, en cualquier caso, el Ministerio está interesado en la publicación para que los ciudadanos conozcan, por ejemplo, que cuando Cabrera pasó a ser propiedad del Ejército de Tierra (en aquel momento, ahora Ministerio de Defensa), el arbolado de Cabrera no llegaba a 1,7 hectáreas y, según el informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en este momento el arbolado de Cabrera supera —después de unos setenta años de propiedad de la isla por parte de Defensa— las 34 hectáreas. La publicación del informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas pondrá de relieve que el único daño irreparable e irreversible en la isla de Cabrera lo han originado los yates de recreo al echar basuras, desperdicios, etcétera, y estropear el fondo marino de la bahía en la que normalmente anclan los yates de recreo.

Insisto, ya que se ha preguntado también sobre el respeto al ecosistema en los campos de maniobras, en que puedo proporcionar, en su día, a SS. SS. el resultado de la cooperación del Ejército de Tierra con ICONA en repoblación forestal de todos los campos de maniobras de Tierra, ya que es espectacular la contribución que el Ejército de Tierra ha hecho en este sentido.

El Ministerio de Defensa está siempre dispuesto a pregonar que su objetivo es conciliar los intereses de la defensa nacional con la salvaguarda de los intereses naturales en nuestro ecosistema y que no es que estemos sólo dispuestos a ello, sino que podemos demostrar, en muchos casos —en el de Cabrera rotundamente—, que hemos sido respetuosos en esta dirección, y que no sólo estamos dispuestos (siempre que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas u organismos autorizados, después de investigaciones rigurosas, nos indiquen cambios en actitudes, etcétera), a estudiarlos, sino también a aplicarlos para preservar el ecosistema, que es un patrimonio común de toda la nación que puede conciliarse con la política de defensa.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, SOLICITADA POR LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP-GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES, LAS POSIBLES DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS, DE LA INSTALACION EN LA FINCA CABAÑEROS, DE CIUDAD REAL, DE UN CAMPO DE TIRO

PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO SEÑOR RUPEREZ RUBIO (AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP-GRUPO MIXTO), RELATIVA A ADQUISICION POR EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA FINCA CABAÑEROS, SITA EN CIUDAD REAL, PARA INSTALAR UN POLIGONO DE TIRO

PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO SEÑOR CURIEL ALONSO (AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA-GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), SOBRE POSIBLE UTILIZACION DE LA FINCA CABAÑEROS, SITA EN CIUDAD REAL, PARA INSTALAR UN POLIGONO DE TIRO

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar, tal y como teníamos previsto, este bloque relativo al tema de la finca Cabañeros.

Hay un primer punto del orden del día que es la petición de comparecencia por parte de la Agrupación del PDP y un punto cuarto que es, a su vez, una pregunta por parte de la misma Agrupación sobre el mismo tema.

Con ánimo de racionalizar esta exposición y dar a todos los Grupos una igualdad de oportunidades, la idea de esta Mesa y de la Presidencia era que previamente se hicieran las exposiciones por los Grupos y posteriormente el señor Ministro contestara. Esta es la idea que entendí habíamos acordado al comienzo de la Comisión.

Por tanto, el señor Rupérez tiene ahora la palabra para que haga su exposición.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: En primer lugar, quería agradecer al señor Ministro la exposición previa que ha hecho. Posiblemente no sea completa, pero es ilustrativa de las necesidades generales de la defensa nacional desde el punto de vista del entrenamiento, en sus varias versiones.

Confieso que sabremos más cuando tengamos el «Diario de Sesiones» delante de nosotros y podamos comprobar los datos. En cualquier caso, creo que es interesante y que ofrece una panorámica global, en principio suficiente, para iniciarnos en el tema. Esa es la valoración que yo quería hacer en primer término y manifestar mi agradecimiento al señor Ministro.

La razón que nos llevó a solicitar la presencia del señor Ministro de Defensa ante esta Comisión; la razón, por demás explícita, que me llevó a mí personalmente a hacer las preguntas que constan debidamente registradas en el orden del día de la sesión, tiene que ver con la instalación de un polígono de tiro aéreo en Cabañeros.

No hace falta que el señor Ministro exponga en detalle la evolución del tema. Seguramente él mismo lo conoce bastante mejor que cualquiera de los comisionados aquí presentes. Es una materia que tiene una serie de sensibilidades políticas, ecológicas psicológicas y, otras, que tampoco se le escapan al señor Ministro; de historia relativamente larga. Nuestra intención es que, en la medida de lo posible, procediéramos a aclarar esa historia en todas sus implicaciones para, al mismo tiempo, conocer cuál es la última intención del Gobierno al respecto.

El detonante de esta última petición de comparecencia se halla en una noticia que, si no recuerdo mal, apareció en «Diario 16», el 1 de marzo de este mismo año, anunciando que el Ministerio de Defensa había depositado ya una cifra de 100 millones de pesetas, bajo forma de adelanto, por la adquisición de la finca para las finalidades descritas, es decir, para su utilización como polígono de tiro aéreo.

No he tenido tiempo de investigar la Ley de Contratos del Estado, pero me da la impresión de que esa fórmula que la publicación mencionada sugería de adelanto, de cifra de garantía para la adquisición de la finca, no tendría un sentido legal perfectamente definido dentro de la contratación habitual de los organismos públicos. En cualquier caso, esa noticia reabría una polémica nacional y regional. No oculto que mi preocupación también es regional y provincial. Represento a la provincia de Cuenca, he sido Senador de la Comunidad Castellano-Manchega, y he tenido ocasión de comprobar cuáles son las sensibilidades de mis conciudadanos regionales desde este punto de vista.

Por otra parte, tampoco se le escapa al señor Ministro que hay una curiosa tendencia por parte del ejecutivo socialista regional para contradecir cualquier tipo de manifestación que el Ministro socialista de Defensa hace sobre el tema de Cabañeros. Eso no es nuevo. Yo recuerdo que tuvimos una sesión en las Cortes regionales de Castilla-La Mancha, allá por el año 1983, en donde, es cierto que con mi abstención —yo no tenía determinados datos en mi poder, todavía—, contemplé cómo, frente a la propuesta del Ministerio de Defensa, ya socialista, de adquirir Cabañeros y dedicarlo a ese tipo de actividad, había una manifestación expresa muy rotunda y contundente del mismo Presidente del Gobierno regional, diciendo poco menos que la utilización de esa finca como polígono de tiro se iba a producir por encima de su cadáver.

Las preguntas son las que son. Una de ellas era: ¿cuáles son las necesidades de la defensa nacional según quedan estimadas por el Ministerio de Defensa y por el Cuartel General del Aire a la hora de dotarse de un polígono de tiro aéreo? Yo creo que en parte el Ministro ha respondido a esa pregunta.

Otra era: ¿estima el Gobierno que las condiciones reunidas por la finca Cabañeros cumplen a satisfacción dichas necesidades? Esta pregunta no está respondida, al menos en su parte fundamental. ¿Ha realizado el Ministerio de Defensa algún estudio sobre las alternativas posibles para la instalación de dicho polígono y, si ha sido así, cuáles son tales alternativas? ¿Ha pagado el Ministerio de Defensa 100 millones de pesetas como señal para la futura adquisición de la finca de Cabañeros?

¿Qué opinión le merecen al Gobierno en general, y al Ministerio de Defensa en particular, las manifestaciones del Presidente de la Junta de Castilla-La Mancha asegurando que, según el Ministerio de Obras Públicas, la instalación del polígono de tiro de Cabañeros tendría consecuencias irreversibles en el ecosistema?

Quería añadir alguna precisión aprovechando esta confluencia de la comparecencia solicitada y las preguntas que vamos a hacer al señor Ministro. Sería bueno saber si efectivamente el Ministerio de Defensa ha realizado el pago de esta señal de 100 millones de pesetas para la adquisición de la finca. Eso despejaría parte de las decisiones finales que en el último análisis se tomen al respecto, aunque no despejaría en absoluto determinadas dudas que nuestro Grupo tiene.

Acabo de ver una entrevista que «El Diario de Ciudad

Real» publicaba, si no me equivoco en su edición de antesdeayer, con uno de los familiares de los dueños de la finca, que se negaba a confirmar si había recibido 100 millones de pesetas en concepto de señal. Decía que no sabía, que no le constaba si el campo de tiro eventualmente se iba a realizar en la finca Cabañeros o no. Manifestaba: «Quien lo sabe es el Ministerio de Defensa, el Ministro Serra o el Ejército», y en eso tenía toda la razón, por otro lado. Y añadía: «Sobre el tema de los 100 millones, únicamente podemos indicar que es materia reservada y eso deberían aclararlo en el Gobierno». A mí me gustaría que, por una vez, el Ministro de Defensa, y el Gobierno en general, abandonaran —hace dos días hablábamos de eso mismo— el síndrome del secretismo y supiéramos exactamente a qué atenernos.

Dice también con razón el entrevistado que «la Administración siempre tiene en sus manos el arma de la expropiación...», aunque no sea ése estrictamente le tema que trae hoy aquí al Ministro de Defensa; y hace algunas otras consideraciones sobre la declaración, también eventual, de la finca como parque natural. Anuncio al Ministro de Defensa que el PDP ha presentado en esta misma Cámara una proposición no de ley, que normalmente será vista por otra Comisión que no es la de Defensa —aunque sería curioso que también la viera la Comisión de Defensa—, pidiendo la declaración de parque natural de la finca de Cabañeros.

La opinión final del entrevistado, y cito literalmente, es: «Mi opinión personal es que, tal y como están las cosas, hay muchas posibilidades de hacerse» —el campo de tiro—, «no sé si porque no han encontrado otra cosa mejor o qué».

Señor Ministro, somos algunos los que hemos estado en Cabañeros, somos algunos los que podemos alegar determinados conocimientos técnicos en terrenos defensivos, no sé si tanto en el terreno de la ecología, aunque ciertamente las preocupaciones por el mantenimiento y la defensa del medio ambiente a todos nos incumben, y acabamos de escuchar que también al Ministerio de Defensa y al propio Ministro. Estas preocupaciones hoy con razón y más que nunca están en el centro del interés de muchas gentes en nuestro país, en nuestro territorio, en nuestra nación.

Con respecto a «Cabañeros» lo menos que se puede decir es que una observación no especialmente técnica, tampoco especialmente detallada pero precisamente por eso también con su validez, revela que ése no es un terreno desértico. Lo que es evidente es que todos los campos de tiro a los que el señor Ministro de Defensa se ha referido tienen una localización que ha sido seleccionada y con razón para ello, por el grado relativamente pequeño de su utilización o de su riqueza natural. Son parajes relativamente desérticos, sin embargo; Cabañeros no lo es, Cabañeros se encuentra en una zona de riqueza ecológica evidente, y cualquier informe, incluso procedente de la misma Administración —y ahí están los informes de ICONA para demostrarlo—, cualquier valoración ecológica que se hace revela una gran riqueza, una gran posibilidad, incluso una gran necesidad de mantenimiento y de defen-

sa. Por otra parte, es una zona relativamente despoblada, pero tiene unas grandes capacidades de explotación natural para todos los pueblos que se encuentran en el entorno de la finca. No se les escapa al señor Ministro que desde la construcción del pantano de La Torre de Abraham, hace todavía pocos años, todas esas posibilidades de explotación están notablemente vigorizadas.

No hace falta tampoco ser un técnico en lo que significa la utilización del polígono de tiro por aviones de la última generación, como los F-18, para darse cuenta que la flora, y sobre todo la fauna que en estos momentos puebla de una manera abundante, significativa y por otra parte casi exclusiva la finca de Cabañeros, tendería a desaparecer. No podemos entrar en una valoración de la importancia que para nosotros tiene la ecología o el mantenimiento del sistema, pero me parece que a estas alturas de la historia humana no hay nadie que ponga en duda seriamente la necesidad del mantenimiento del medio natural, del medio humano y del medio animal precisamente como posibilidad y como necesidad para el mantenimiento de la misma especie humana. No quiero tampoco ponerme especialmente poético con respecto a Cabañeros, pero lo cierto es que Cabañeros, que está hacia el sur de la Meseta Central, representa desde ese punto de vista una serie de cualidades y de reflejos del ecosistema mediterráneo especialmente privilegiados.

El Ministerio de Defensa seguramente se ha planteado estos temas. No sabemos a ciencia cierta cómo los ha respondido, no sabemos si tiene alternativas, no sabemos si tiene en consideración todos los eventuales perjuicios ecológicos que la instalación del campo de tiro aéreo en Cabañeros pudiera producir. Este es el sentido general de la comparecencia que hemos pedido al señor Ministro de Defensa.

No le oculto al señor Ministro de Defensa que a nosotros nos preocupa harto esta posible esquizofrenia política y demagógica que puede existir entre un Gobierno regional como el castellano-manchego, que dice mantener unas cosas mientras que el Gobierno nacional dice mantener cosas radicalmente opuestas. He visto declaraciones recientes del Presidente de Castilla-La Mancha en las que después de una entrevista con el Ministro de Defensa decía no haberse enterado si los 100 millones de pesetas se habían pagado o no, lo cual me hacía pensar que el Ministro de Defensa no le había contado toda la verdad (si le hubiera dicho que no, normalmente el Presidente regional hubiera dicho que efectivamente los 100 millones de pesetas no se habían pagado), o el Presidente regional no se ha enterado de lo que el Ministro efectivamente le ha dicho. En cualquier caso, ahí tenemos una posible confluencia de intereses contrapuestos entre lo que es la defensa del medio ambiente, y lo que es la defensa nacional, intereses contrapuestos que no se pueden solucionar simplemente con el hecho de decir: Nosotros creemos en la defensa nacional, como dice el Presidente regional de Castilla-La Mancha, pero esta defensa nacional tiene que realizarse fuera, porque o bien se están diciendo cosas imposibles y ocultando la realidad, o bien se está haciendo un intento de ser Gobierno y oposición al mismo tiempo;

un intento, suficientemente conocido por los socialistas, de practicar simultáneamente la cultura del poder y la cultura de la oposición. Este es un ejercicio o juego tan lícito como cualquier otro, lo que sucede es que al final los auténticos intereses nacionales, locales, regionales o más amplios no se ven especialmente favorecidos por ese tipo de planteamiento.

Señor Ministro, agradeciéndole de nuevo todas sus palabras iniciales de información y esperando que, como ya es práctica habitual en su persona, siga concurriendo a ésta y a otras Comisiones para, en tono más o menos apacible, contarnos las cosas que sabe y que nosotros queremos saber, en este caso le pediríamos también que nos contara esas cosas tan concretas: ¿Cómo estamos con respecto a Cabañeros? ¿Ha abonado el Gobierno central esa cantidad de 100 millones de pesetas en concepto de señal para la adquisición de la finca? Si no es así, ¿qué es lo que efectivamente hay de cierto en las noticias aparecidas? ¿Cuáles son las intenciones últimas del Ministerio de Defensa y cuáles son las posibles alternativas que al respecto pudieran plantearse?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Para una cuestión de orden, señor Presidente, muy rápidamente. Mi Grupo entiende que la comparecencia del señor Ministro, solicitada al amparo del artículo 44 del Reglamento, se tramitará —como se hace con todas— al amparo del artículo 203.2. Interpretamos que la propuesta de la Presidencia, al inicio de la sesión, de unir las preguntas y comparecencias, lo cual aceptamos, significaba hacer preguntas y también las preguntas de las comparecencias, pero no renunciábamos a pedir la explicación del compareciente sobre el tema para el cual se le hacía comparecer, es decir, sobre Cabañeros. En este sentido, entendemos que el trámite normal de la comparecencia debe ser (ahora mejor que nunca, a la vista de la intervención del Diputado del PDP, señor Rupérez) una explicación del Ministro y posteriormente, tanto el señor Rupérez como los demás Grupos, tendríamos oportunidad, al amparo del artículo 203 del Reglamento, de hacer las preguntas correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trillo, al haber comparecencia y preguntas parece lógico que deba preguntarse si hay preguntas. Es el orden lógico. En ese sentido, primero están las preguntas. Por otra parte, la petición de su Grupo ha sido a tenor del artículo 44, y esto hace que se tramite con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para las discusiones normales, que en mi opinión está patente en el artículo 74, es decir: turno a favor, turno en contra. Pero en ese sentido la opinión de esta Presidencia y de esta Mesa era que lógicamente se plantearan las cuestiones —y así sucede a veces también en las propias comparecencias— por parte de los distintos Grupos, la contestación por parte del señor Ministro y, en todo caso, un

turno de réplica, lo cual no es enteramente lo que dice el artículo 203, en el que se establece un solo turno.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Efectivamente, preguntas y comparecencias. Ya se han hecho las preguntas; esperamos la comparecencia y, consecuentemente, después de ella haremos nuestra intervención.

Nosotros no tenemos preguntas, señor Presidente. Tenemos una comparecencia y queremos que el señor Ministro nos cuente el problema de los polígonos de tiro y el de Cabañeros. Nos ha contado el tema de los polígonos de tiro, que nos cuente el de Cabañeros y posteriormente iniciaremos el trámite de la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Esta discusión —y creo que estaba establecido así— se puede plantear asumiendo ya la pregunta de la Agrupación Izquierda Unida, posteriormente contestará el señor Ministro y luego intervendrán ustedes.

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, la verdad es que después de haber escuchado al señor Ministro estoy relativamente perplejo, porque más que el Ministro de Defensa en algún momento parecía el Presidente de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente, extinguida recientemente, ya que en este Gobierno no hay ningún organismo, a nivel ni siquiera de Secretaría de Estado, que se ocupe de los temas de medio ambiente.

La exposición que ha hecho sobre polígonos de tiro es un poco el marco general de lo que aquí estamos estudiando —y por eso me refiero a ello—, y no ha sido nada convincente. En primer lugar, me parece que el que nos exponga el programa de mayo no es una muestra de saturación. Nos tiene que traer el programa de los doce meses del año, porque realmente con el programa de mayo no nos satisface lo que puede pasar. Además, nos ha dicho: un día de mayo, que parece casi una especie de referencia primaveral, pero que no nos explica nada. Que nos presente el diagrama de ocupación de los polígonos de tiro para ver si están saturados.

En segundo lugar, señor Ministro, no podemos tomar muy en serio lo que usted nos dice sobre saturaciones y sobre actitudes del Ministerio de Defensa cuando afirma que el archipiélago de Cabrera está magníficamente. Ese estudio, según mis noticias, que se hizo por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, después ha debido ser metabolizado y transformado para su publicación por el Ministerio de Defensa. Usted podrá decir que hay 34 hectáreas repobladas en vez de siete como había antes, pero hay que recordar que el archipiélago de Cabrera tiene 1.900 hectáreas. Yo lo he visitado recientemente. Hemos tenido una proposición de Ley de parque nacional marítimo-terrestre, y además de los informes del Ministerio de Defensa —que ya es hora de que los publique—, están los informes de Green Peace y del Grupo Ornitológico Balear y de Medio Ambiente, que son concluyentes

sobre lo que es un verdadero desastre. Y por algo ustedes han suspendido los bombardeos del archipiélago. Porque ahí existen pistas para la penetración de vehículos pesados que están destrozando, sobre todo, la isla principal. Hay incendios cuando se producen las maniobras. Se producen las maniobras en épocas de nidificación precisamente, que es lo principal para la fauna del lugar, y desde luego se puede decir que es intransitable con fines ecológicos, porque hay proyectiles no explosionados, etcétera.

Esta es la situación de uno de los latifundios militares en estos momentos, que nosotros vamos a reivindicar con esa proposición de Ley que deberían haber presentado las Cortes Baleares, como se ha hecho con las islas Columbretes, y que por una serie de razones no se ha presentado, por eso lo plantea Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Hechas estas observaciones sobre el carácter general de los polígonos de tiro y alguna ilustración que nos ha hecho el señor Ministro, que no nos convence en absoluto —insisto—, necesitamos los diagramas de carga de los distintos polígonos a lo largo de todo el año. Hablar de un día de mayo no nos basta en absoluto. Es como si se dijera: la situación hotelera es excelente, porque fíjense ustedes en el puente del 1, 2 y 3 de mayo lo bien que están los hoteles españoles; están al 120; hay un 20 por ciento de «over booking». No nos convence, señor Ministro. Además, el gráfico que usted nos ha traído está hecho con unos rotuladores subliminales; lo ha puesto usted todo en verde. (Risas.) Se ve que lo del verde también les gusta en el Ministerio de Defensa, y lo presentan de manera subliminal. Ponga usted las zonas de impacto con los colores que tienen, que no son precisamente verdes.

Realmente, señor Ministro, nos parece que en el caso de Cabañeros no hay lógica, ni mucho menos. Esto lo digo en una especie de lógica teórica de aceptación de que los polígonos de tiro son necesarios, aunque a medio y largo plazo entiendo que lo deseable sería que no los hubiera de ninguna clase y que tuviéramos la posibilidad de renunciar a estos establecimientos y a estos latifundios militares. Creo que ése sería el objetivo: tener una política exterior de neutralidad para ir resolviendo nuestros problemas y unas fuerzas armadas de autodefensa para ir evitando tener que poseer unos aviones supersofisticados, que efectivamente no van a servir para nada en una guerra convencional, que por lo demás no va a existir, porque todos sabemos que las guerras entre países industriales y desarrollados tienden a producirse en los países del tercer mundo, y en eso España es un país tercermundista, en el sentido de que nos venden aviones supersofisticados, sabiendo que todo es un gran mercado para el armamento, pero nada más.

Pero es que no está demostrado, ni mucho menos, que sean necesarios los diagramas de carga a que me he referido. Lo que sí está demostrado es que se va a producir un impacto ambiental verdaderamente dramático en una de las mejores zonas de la región de Castilla-La Mancha. La comarca de los Montes en Ciudad Real —el señor Ruíz ha hecho ya algunas referencias— se tiene por uno

de los enclaves faunísticos más importantes de Europa. Hay una gran preocupación en toda la zona, que es una zona deprimida y, por si fuera poco, porque lo es se la va a bombardear más, porque para eso es deprimida. No hay polígonos de tiro en Cataluña ni en el País Vasco, porque Cataluña y el País Vasco votaron no a la OTAN, y a nadie se le ocurre plantear un polígono de tiro nuevo en Cataluña o en el País Vasco, aparte de los que hay, porque efectivamente hay alguno. Y esto es sencillamente porque son regiones que han optado ya por un modelo distinto del que se ha impuesto a la globalidad de la nación, y que ha aceptado, es cierto, una gran parte del propio país.

Por todas estas razones, señor Presidente, señor Ministro, nosotros vamos a hacer tres preguntas, que están aquí. Pero permítame, antes de formularlas expresamente, decir lo siguiente: Primero, no hay ningún estudio sobre el impacto ambiental que se va a producir, o por lo menos no se le ha entregado a esta Cámara, ni por el Ministerio de Defensa ni por ningún otro organismo del Estado. Ustedes tienen obligación de hacerlo, porque el Real Decreto sobre Impacto Ambiental obliga a esto en cualquier tipo de actividad o de inversión, privada o pública. Si para instalar una pequeña fábrica hay que hacer un estudio de impacto y se la obliga a poner depuradoras, filtros y otras cosas, para un impacto como éste de grandes dimensiones hay que hacer un estudio para ver si el balance final aconseja o no en pura lógica casi contable situar el polígono determinado.

En segundo lugar, nos parece que tampoco se han estudiado las alternativas. Se ha escogido Cabañeros, porque es uno de los últimos grandes latifundios de 24.000 hectáreas, de las que se aspira a controlar, me parece, 16.000. Simplemente por eso. Sin decir: necesitamos 16.000 hectáreas, vamos a buscarlas en una zona de escaso impacto; en una zona desértica o semidesértica, árida, que incluso las hay no tan lejanas de Cabañeros.

En tercer lugar, yo le diría, señor Ministro, que en función de la contestación que dé a nuestras preguntas vamos a operar en consecuencia. Porque hay que recordar que hay una ley vigente del año 64 que permitía al Patrimonio Forestal del Estado, hoy Instituto para la Conservación de la Naturaleza, presentarse en las compraventas y optar por el derecho de tanteo, no al precio señalado (sean 100 millones u 800, como aquí se dice), sino simplemente capitalizando la renta catastral, es decir, a precios irrisorios, testigo precisamente de lo que pueden ser fraudes notorios en la compraventa de fincas rústicas.

Eso lo anunciamos ya desde ahora: en función de las contestaciones, vamos a pedir una evaluación de impacto, una aplicación de la ley del 64 y, en definitiva, una protección del medio en esa zona, aparte de los elementos justificativos del diagrama de carga de los polígonos actuales.

Termino, señor Presidente. Las preguntas son muy concretas y esperamos una contestación muy concreta también: 1.ª ¿Son ciertas las informaciones sobre la compra de la finca Cabañeros por parte del Ministerio de Defensa a los propietarios? 2.ª ¿Está prevista la utilización del posible polígono de tiro Cabañeros para la aviación de los países miembros de la OTAN?

3.ª ¿Existe alguna relación entre la conversión de la finca Cabañeros en polígono de tiro con las negociaciones España-Estados Unidos sobre renovación del tratado bilateral?

Esperamos, señor Ministro, que las contestaciones sean por lo menos tan concretas como las preguntas y, desde luego, también esperamos alguna referencia a las cuestiones previas del diagrama de cargas y estudio de impacto ambiental.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la Agrupación del PDP y también al portavoz de Izquierda Unida, así como para informar a su vez sobre los términos de la comparecencia solicitada por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Creo que lo mejor para la conducción del debate será que conteste a las intervenciones que han existido y las amplie en el sentido de que pueda considerarse como comparecencia, y luego ya habrá el segundo turno que esté previsto reglamentariamente.

En primer lugar, quisiera decir que el Ejército del Aire necesita un nuevo polígono de tiro por razones de tamaño, por razones de inadecuación de los existentes, por razones de disminución del coste excesivo en este momento de traslado hasta el polígono, y que, como SS. SS. comprenderán, la zona de ubicación del nuevo polígono tiene que estar comprendida entre Torrejón, Talavera, Morón (al sur) y Albacete, que son las cuatro bases que tienen que utilizar este polígono de tiro. En la medida en que el polígono de tiro se pueda situar geográficamente en distancias equivalentes de las cuatro bases, se reducen los costes de gastos de combustible para trasladarse hasta el campo de tiro.

Voy a contestar a las preguntas del señor Rupérez, pero antes quisiera hacerle dos comentarios.

En cuanto a las posibilidades de explotación, ya que me ha parecido que se refería a ellas, por ejemplo, con relación a Cabañeros o a cualquier otro polígono de tiro, ya le he señalado el caso de Caudé: las 893 hectáreas de Caudé, excepto la parte central de zona de blancos, se cultivan sistemáticamente.

Y contestando ya al señor Tamames, la carga mensual del mes de mayo es idéntica a la de los demás meses del año, excepto en los períodos de recolección, en los que se suspende absolutamente cualquier tipo de actividad, como tenemos acordado con los propietarios y arrendatarios a los que les pagamos el alquiler. Por tanto, un polígono de tiro no es incompatible con el aprovechamiento agrícola de la zona. De hecho, los campos de tiro son lugares en los que se utiliza armamento inerte sistemáticamente, y sobre zonas de arena, precisamente para evitar el rebote y tener claridad del lugar al que fue la bomba inerte. La idea que pudieran tener los ciudadanos de que los campos de tiro del Ejército del Aire son lugares donde se echan bombas que explotan, etcétera, hay que alejarla de la realidad. No es así, y evidentemente, como se puede comprobar, nos lo podría explicar cualquier vecino de Te-

ruel o de Caudé, que ve cómo por alas de tres o cuatro aviones, en los horarios que les he ido explicando, se van utilizando los campos de tiro.

Por ello, señor Rupérez, aunque con condicionantes, evidentemente la existencia de un campo de tiro no implica, ni mucho menos, acabar con las posibilidades de explotación del área, sino que son compatibles con el uso del campo para el tiro.

El otro comentario que quería hacerle, antes de contestar a sus preguntas, es que yo tengo un absoluto respeto por todos los Presidentes de Comunidades Autónomas, sea cual sea el partido al que pertenecen, y no voy a formular, ni en este caso ni en ningún otro, opiniones sobre sus actuaciones o sus manifestaciones.

Entrando en las preguntas, la primera dice: ¿cuáles son las necesidades de la defensa nacional, según quedan estimadas por el Ministerio de Defensa y por el Cuartel General del Aire, a la hora de dotarse de un polígono de tiro aéreo? Podría extenderme más, pero creo que básicamente he contestado ya a las razones de coste y de inadecuación que nos mueven hoy y movieron en su día a esta decisión, aunque quisiera dejar constancia de que, sin ningún pretexto, asumiéndola absolutamente, la decisión fue tomada por el Gobierno anterior al socialista, y el Ejército del Aire ultimó la solicitud del polígono de Cabañeros antes de que el Partido Socialista tomara en diciembre de 1982 sus responsabilidades de Gobierno.

Segunda: ¿Estima el Gobierno que las condiciones reunidas por la finca de Cabañeros cumplen a satisfacción dichas necesidades? Se estimó en todos los estudios de 1982, en las propuestas y en la decisión del Ministro de Defensa de entonces que cumplía estas necesidades, y yo no tengo ningún motivo para discrepar, porque me parece que los estudios se hicieron con rigor.

La tercera pregunta: ¿ha realizado el Ministerio de Defensa algún estudio sobre las alternativas posibles para la instalación de dicho polígono y, si ha sido así, cuáles son tales alternativas? Aquí, señor Rupérez —y creo que esto puede servir también para el señor Tamames y otras intervenciones posteriores que pueda haber—, si le quiero explicar que el Ministro de Defensa que les habla, que se encontró con la decisión ya tomada, única, sobre Cabañeros, precisamente por sensibilidad a la necesidad de armonizar en lo posible los intereses de la defensa nacional con los intereses regionales, locales, etcétera, defendidos por otros niveles de gobierno en nuestro país, como pueden ser las Comunidades Autónomas o las entidades locales, se puso en contacto con el Gobierno de Castilla-La Mancha, y después de una serie de conversaciones y estudios, el Gobierno de Castilla-La Mancha brindó una serie de alternativas de estudio al polígono de Cabañeros, y en aquel momento el Gobierno suspendió la decisión de Cabañeros como polígono de tiro e inició el estudio de esas alternativas. Pero precisamente viendo las dificultades que este estudio conllevaba, los problemas que generaba el simple estudio de situaciones de propiedad, de información sobre terrenos, de traslados, de contactos, etcétera, la Junta de Jefes de Estado Mayor (y quiero remarcarlo), en sesión de 30 de mayo de 1985, presidida por

mí, tomó la decisión de clasificar como secretos todos los estudios, trabajos, localización de alternativas y acciones que se emprendieran para tomar la mejor decisión posible en relación a los intereses de la defensa nacional por lo que se refiere a dotar al Ejército del Aire de este nuevo campo de tiro.

Nos encontramos, señorías, en la situación de que estas alternativas, estos estudios, los costes, las informaciones y las actuaciones están clasificadas como secretas, y es obligación de este Ministro, de cualquier ciudadano y, por lo tanto, de todos los que estamos aquí reunidos, cumplir con la legislación vigente en esta materia. Por consiguiente, señorías, ya les avanzo que no puedo, precisamente por cumplir la Ley, explicar ni la localización de alternativas ni los estudios ni los informes que estamos haciendo, ni las actuaciones del Ministerio de Defensa. Por ello, no voy a poderle dar la localización de alternativas ni voy a poderle contestar —ni sí ni no— respecto a ninguna actuación del Ministerio de Defensa con relación a ésta o a las otras alternativas que están en estudio. Si quiero decir —adelantándome a las intervenciones que pueda haber— en primer lugar, que el Ministerio de Defensa no ha tomado la decisión sobre la ubicación del polígono de tiro, que no está tomada, en segundo, que está considerando varias alternativas, y, en tercer lugar, que no cree cerrado el número de alternativas en consideración. Estas son las tres cosas que creo que puedo decir y que quiero decir, como respuesta posible a lo que me pregunta el señor Rupérez.

Por último, en cuanto a su pregunta: qué opinión le merecen al Gobierno, en general, y al Ministerio de Defensa, en particular, las manifestaciones del Presidente de la Junta de Castilla-La Mancha, asegurando que, según el Ministerio de Obras Públicas, la instalación del polígono de tiro en Cabañeros tendría consecuencias irreversibles en el ecosistema, ya le he dicho antes, señor Rupérez, que no entraría en ningún caso a comentar manifestaciones del Presidente de una Comunidad Autónoma; pero sí —porque puede ser útil para la respuesta que pueda darme el señor Rupérez— quisiera decirle que existe un informe preliminar de la Dirección General del Medio Ambiente, que se hizo previamente a toda esta clasificación, que termina con la conclusión siguiente, que puedo leer a SS. SS.: La finca de Cabañeros (Ciudad Real) contiene valores ecológicos suficientes, según consta en el informe adjunto, como para que se realice una evaluación del impacto ambiental del previsto campo de tiro del Ministerio de Defensa. Y, como Ministro de Defensa, no tengo nada que decir en contra de la conclusión de este estudio.

Por otra parte, quiero decir a SS. SS. que, con relación a este estudio, he recibido una diligencia del Director General del Medio Ambiente en la que informa que este estudio es un documento de trabajo interno —no oficial— y elaborado a efectos exclusivos de información. Por lo tanto, señor Rupérez, no voy a comentar declaraciones del Presidente de la Junta, pero sí quiero situar en sus términos justos el informe al que se alude.

El señor Tamames ha hecho una serie de consideraciones que también quisiera comentar. Ha dicho que parez-

co el Presidente de la Comisión interministerial del medio ambiente; supongo que le satisfará que el Ministerio de Defensa tenga la preocupación de conciliar en lo posible los intereses de la defensa nacional, con un interés nacional tan claro como el de preservar el medio ambiente y nuestros ecosistemas.

En cuanto al mes de mayo y a que no le he convencido, proporcionaremos al señor Tamames la información que quiera sobre la utilización de los polígonos, porque la congestión es un hecho no real, señor Tamames, sino dramático. Esto no es darle la ocupación hotelera de tres días de mayo; le he dado el mes completo, y le digo que es idéntico en todos los meses del año, excepto los períodos negociados por temas de recolección.

Esta vez con rotundidad, señor Tamames. Ha insinuado que el Ministerio de Defensa ha metabolizado o transformado un informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; ésta es una acusación radicalmente falsa. El Ministerio de Defensa ha encargado un estudio y usted está —creo yo— efectuando consideraciones en relación, por ejemplo, con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que nunca toleraría que el Ministerio de Defensa le —en sus palabras— metabolizara o transformara los estudios científicos, que implicaron el traslado a la Isla de Cabrera de una comisión numerosa y durante un período de tiempo largo, para estudiar la situación de aquel pequeño archipiélago.

Un pequeño comentario sobre el amor del Ministro de Defensa con relación a lo verde. Señor Tamames, la zona de impacto en el plano que le he mostrado está pintada de color negro.

Ha dicho que desea que no haya polígonos de maniobras de ninguna clase, porque quiere unas Fuerzas Armadas de autodefensa. Está por demostrar, señor Tamames, que las Fuerzas que usted denomina de autodefensa no necesitarían también polígonos para entrenarse. O sea, que este argumento, señor Tamames, tiene escaso peso, aunque fuéramos partidarios de su teoría, que desconocemos.

Por último, dice: No los hay en Cataluña y en el País Vasco, porque votaron no al referéndum. **(El señor TAMAMES GOMEZ: Los nuevos.)** Esta es su posición; hay personas que podrían pensar que si los ponemos en Cataluña o en el País Vasco es precisamente porque han votado no al referéndum. O sea, que, en la situación de que usted diga esto y otros ciudadanos digan lo contrario, mejor que coloquemos los polígonos de maniobras exactamente donde conviene a los intereses de la defensa nacional.

Por lo que se refiere a sus tres preguntas, con relación a la primera ya le he explicado al señor Rupérez la clasificación de todos los datos relativos al nuevo polígono de tiro del Ejército del Aire. Por lo que se refiere a la segunda, sobre si está prevista la autorización del posible polígono de tiro de Cabañeros para la aviación de los países miembros de la Alianza Atlántica, he de decirle que no, en absoluto, no existe ningún tipo de contacto ni de estudio ni de conversación ni de solicitud para que un polígono de tiro, que no existe porque no está tomada la decisión, pueda ser utilizado por la Alianza Atlántica. En

tercer lugar, sobre si existe alguna relación entre la conversión de la finca de Cabañeros en polígono de tiro con las negociaciones España-USA sobre renovación del Tratado bilateral, me veo obligado a decirle que ni aunque yo utilizase toda la imaginación de que soy capaz podría encontrar cuál puede ser la relación de un polígono de tiro, no decidido, con unas negociaciones España-USA que están en pleno trámite de discusión. Por lo tanto, señor Tamames, le tranquilizo también en esta dirección, no hay en este momento ninguna discusión, solicitud, estudio, etcétera, que pueda vincular, no evidentemente la finca de Cabañeros sino el campo de tiro que en su momento se decida, con ningún tipo de discusión relativo al Tratado bilateral con los Estados Unidos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a hacer el segundo turno. Como ya saben, el Grupo Popular ha pedido que sigamos el procedimiento —aunque ha hecho la petición por el artículo 44— del artículo 203, que requiere un solo turno; también lo han pedido los dos portavoces, de la Agrupación Izquierda Unida y de la Agrupación del PDP.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Se podría dividir; es práctica habitual, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que prevé el artículo 203 es una intervención más una pregunta, en todo caso, por algún Diputado, excepcionalmente y muy breve.

El señor García-Tizón tiene la palabra.

El señor **GARCIA-TIZON LOPEZ**: Señor Ministro, después de su intervención, a mí me surgen una serie de reflexiones sobre el tema de Cabañeros, que podría sintetizarse en los siguientes puntos:

En primer lugar, el Ejército del Aire necesita en la actualidad un polígono de tiro que, en opinión del Ministerio de Defensa, tiene que ubicarse necesariamente en el eje poligonal Torrejón-Talavera-Morón y Albacete—. En segundo lugar, la decisión de escoger Cabañeros como polígono de tiro era una decisión tomada ya por gobiernos anteriores al Socialista. El Gobierno socialista inicialmente acepta esta decisión, considera que Cabañeros es lugar oportuno para la instalación de un campo de tiro y, por tanto, asume inicialmente la decisión de Cabañeros como polígono de tiro. En tercer lugar, el Gobierno, el Ministro de Defensa actual, habida cuenta de la resistencia que ofrece el Gobierno regional de Castilla-La Mancha a la ubicación de este polígono en Cabañeros, suspende la decisión previamente tomada por anteriores gobiernos y asumida por el Gobierno socialista respecto de Cabañeros y empieza a considerar otras alternativas que le ofrece —entendiendo por sus palabras— la propia Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, es decir, el Gobierno de Castilla-La Mancha. Por tanto, estamos hablando de polígonos de tiro también en Castilla-La Mancha. A la vista de esta discrepancia —y eso me ha parecido entender por sus palabras— deciden clasificar esta materia por no otra razón que las puras discrepancias existentes entre el Ministro de Defensa y la Junta de Comunidades de Cas-

tilla-La Mancha, en cuyo caso el secreto oficial no se deriva de algo trascendente al interés nacional, sino a la posible colisión e impacto que en la opinión pública puede ocasionar una discrepancia entre el Ministro de Defensa y el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ambos pertenecientes al Partido Socialista.

Yo creo, señor Ministro, por sus explicaciones, porque no ha habido ninguna respuesta clara y concreta, que ustedes tienen ya tomada la decisión de instalar el polígono de tiro en Cabañeros, que la razón de la clasificación de esta materia obedece exclusivamente a un planteamiento estratégico de cara a los próximos meses y que ustedes, después de las elecciones autonómicas, van a instalar definitivamente el polígono de tiro en Cabañeros. Todo lo demás no tiene ninguna razón, y en su actitud, por su clasificación, cabe presumir con toda firmeza que esto va a ser así y que están ganando tiempo hasta que lleguen aquellas elecciones. Pero ya que es materia clasificada yo no voy a entrar en ella, porque la respuesta que voy a obtener del señor Ministro va a ser la que ha dado anteriormente. No le voy a preguntar si van a instalarlo definitivamente o no; ya sé su respuesta. Pero sí le voy a hacer una serie de preguntas que creo que me las puede contestar, porque no están amparadas por el secreto oficial.

La primera sería la siguiente: ¿Ha establecido el Estado algún tipo de negocio jurídico con los propietarios de la finca Cabañeros? En segundo lugar, ¿se ha entregado alguna cantidad en base a ese supuesto o no supuesto negocio jurídico a los propietarios de la finca Cabañeros? Finalmente, señor Ministro, creo que, dada la clasificación en virtud de las razones antes indicadas por S. S. no es posible otra cosa, la instalación de un polígono de tiro en Castilla-La Mancha condena a Castilla-La Mancha a una mayor depresión. Castilla-La Mancha —usted bien lo sabe— es una de las regiones con mayor depresión dentro del contexto nacional. La instalación de estos polígonos de tiro o instalaciones similares condena a esta región en el futuro a seguir más deprimida. No es admisible que la sustitución de Cabañeros se haga con otras alternativas dentro de Castilla-La Mancha. Por tanto, señor Ministro, desde su responsabilidad como Gobierno, desde la responsabilidad que a todos nos incumbe para ir consiguiendo una mayor igualdad entre todas las regiones de España, busquen alternativas que no produzcan la depresión en una zona ya deprimida.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Del Rey tiene una pregunta que hacer. Tiene la palabra.

El señor **DEL REY CASTELLANOS**: Agradezco también al señor Ministro su comparecencia esta tarde. Este Diputado, que actúa en cuarto lugar sobre un mismo tema, es poco lo que puede añadir, pero sí quiere decir que comprende, y lo comprende desde el año 1983 que formuló una pregunta al señor Ministro, el tema de Cabañeros.

Sería obvio decirle que desde 1983, y aun actualmente, existen manifestaciones, tomas simuladas de la finca y un ambiente enrarecido en esa zona deprimida, que corres-

ponde casi a la cuarta parte de la provincia de Ciudad Real, que ya es extensa. Todo lo que usted ha abordado de estudio e investigación de terrenos y de ahorro de combustible, yo añadiría que en cuanto a la producción en esta zona hay infinidad de sitios yermos en la península, por desgracia, que no producen ni el esparto, que es lo menos que produce la tierra. En cuanto al ahorro de combustible, sería ahorro por un lado, pero, por otro, no me convence tampoco esa argumentación. En cuanto a climatología, yo le diría que conozco esa zona por ser de la provincia de Ciudad Real, y esa zona constantemente está llena de nubes bajas que dificultarían totalmente el entorno. Con los 44 puestos que se prevén, que son los del entorno de la finca, tampoco queda esa zona cubierta en cuanto a las necesidades que se pueden atender. Y en lo que respecta a ser comarca más favorecida por esta ubicación, no sabemos en qué se puede favorecer dicha comarca.

Yo comprendo la frase de «ni quito ni pongo, pero ayudo». Yo tengo el deber de ayudar, pero no ciegamente en un plan localista en cuanto a Ciudad Real. Le puedo decir que Ciudad Real es una provincia que está contribuyendo a las cotas de la defensa nacional en todos los sentidos. Posee una cárcel de máxima seguridad en Herrera, con un índice muy bajo de delincuencia cuando se instaló y, sin embargo, se ha visto incrementado notoriamente desde entonces. Posee también una instalación de seguimiento de satélites y otra zona militar que pudiera afectar notablemente a esta provincia. Por si fuera poco, tiene en Almagro la base de helicópteros y, según tengo entendido —y quisiera que el señor Ministro, si es tan amable, me contestase a esto, aunque no tenga relación con Cabañeros— se nos pone Cabañeros y se nos quita el Regimiento de Artillería, que lleva años y años y permite hacer el servicio militar a muchos chicos y poder atender las necesidades de la agricultura de Castilla-La Mancha. Agradecería al señor Ministro que, por favor, hiciera alusión a este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez para un turno de réplica.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, no es la primera vez —lo he mencionado antes— que con el Ministro de Defensa nos encontramos con ese callejón sin salida de la Ley de Secretos oficiales. No seré yo quien dude de la posibilidad que asiste al Gobierno de declarar diversos niveles de clasificación, reservados o secretos de documentos o acciones del mismo Gobierno, pero es evidente que el mismo Gobierno tampoco puede dudar de mi responsabilidad o el sentido de la oportunidad que cualquier Diputado puede tener al poner en duda ese tipo de declaraciones, sobre todo cuando en el fondo es sistemáticamente utilizado por el Gobierno para cortar una discusión, para impedir no ya la curiosidad, porque no es curiosidad, sino simplemente necesidad de información y, sobre todo, datos para el debate, para la negociación, para la conversación parlamentaria en este caso concreto.

Así como —repito— asiste al Gobierno la posibilidad le-

gal y constitucional de declarar secretos los documentos y las actuaciones que estime convenientes, así nos asiste a todos nosotros la oportunidad, incluso la necesidad de poner en duda la sapiencia de tal decisión. Creo que aquí, como en otros casos, el Gobierno se equivoca, entre otras razones porque contribuye a alimentar toda una serie de situaciones y de percepciones psicológicas especialmente complicadas: percepciones psicológicas y situaciones que son los mismos representantes de ejecutivos socialistas —no nacionales en este caso, sino regionales— los que las alientan.

Repito, no es bueno para Castilla-La Mancha ni es bueno para la nación ni es bueno para la defensa nacional ni es bueno para la defensa de los intereses ecológicos o la defensa del ecosistema nacional que entremos en una discusión de sordos en donde hay un «non sequitur» continuo, en donde hay alguien que dice que está completamente de acuerdo con las necesidades de la defensa nacional, pero que Cabañeros, no, o que la concreta instalación de un polígono de tiro, no, y hay un Ministro de Defensa que dice que no hay ningún tipo de problema para el ecosistema y que Cabañeros, sí, que son prácticamente los términos de la discusión en que estamos.

Yo animaría al Ministro de Defensa para que hiciera, con el apoyo y la ayuda de los servicios correspondientes de esta Cámara, por propia iniciativa, «motu proprio», utilización de los sistemas que han sido arbitrados por la Cámara y con los cuales somos muchos los que no estamos especialmente de acuerdo —dicho sea de paso—, pero que servirían, por lo menos, para que una parte de la Cámara se enterara de lo que está pasando con Cabañeros. Hay unas disposiciones dictadas por la Presidencia como interpretación, como ampliación o como puesta en práctica de determinados preceptos de la Ley de Secretos Oficiales y del Reglamento de esta Cámara, preceptos que están recurridos, ciertamente, pero sería una manifestación de buena voluntad por parte del Gobierno que, incluso estando recurridos y no cubriendo todas las necesidades de información, el Gobierno recurriera a esos sistemas para informar —repito— exclusivamente a parte de la Cámara de lo que pasa con el tema de la instalación del polígono de tiro aéreo en Cabañeros; qué pasa con el tema de la opción de compra de la finca; qué pasa con el tema de las alternativas, dato significativo, por otra parte, señor Ministros. Porque, aunque bien es cierto que en algunos medios de la región se había especulado con la posibilidad de que el Ministerio de Defensa hubiera encargado el estudio de soluciones alternativas, ésta es la primera vez que al máximo nivel posible un miembro del Gobierno confirma que, efectivamente, esos estudios se encargaron, se han realizado y han sido considerados —por lo que veo— por la Junta de Jefes de Estado Mayor, bajo la Presidencia del señor Ministro, no procedentes por razones que naturalmente quedan bajo el ámbito de la Ley de Secretos oficiales. ¡Algo hemos sabido!

Es evidente, sin embargo, señor Ministro, que esas alternativas regionales no van a servir, porque, entretanto, es tal el ambiente de degradación psicológica que se ha producido, son tantos los temores inducidos —con razón

o sin ella— que se han producido desde el mismo Ejecutivo regional, desde el mismo PSOE regional de Castilla-La Mancha, que en este momento va a ser muy difícil, por no decir prácticamente imposible, convencer a ningún castellano-manchego de que así como en Cabañeros, no, en su provincia, sí, por razones evidentes. Y esto, que es una reflexión que tiene una traducción local y regional en un momento determinado, sin embargo tiene una traducción nacional y nos lleva a una discusión que el señor Ministro y yo mantenemos con cierta frecuencia, y es que las necesidades, los planteamientos de la defensa nacional no son suficientemente explicados, no sé si porque no existen o porque están permanentemente bajo el peso de la Ley de Secretos Oficiales. En cualquier caso —y no es la primera vez que se lo digo al señor Ministro—, el tema de la defensa nacional es importante y caro y, siendo importante y caro es importante, al mismo tiempo, que los españoles sepan exactamente cuánto es lo que nos cuesta, para qué sirve y qué razón tiene, porque, si no, nos estamos encontrando en el callejón sin salida al que el mismo Gobierno nos ha llevado.

Me dicen que el martes próximo veremos en la Comisión de Industria la consideración de la proposición de ley sometida por la Agrupación a la que pertenezco sobre la declaración de parque natural de Cabañeros. Ahí tendremos otra nueva ocasión de considerar cuáles son las últimas razones que asisten al Ejecutivo en toda la problemática que enfrenta Defensa con ecología.

Dice el señor Ministro que hay un informe del medio ambiente, al cual, de una manera un tanto expeditiva —seguramente por indicación del mismo Ministro de Defensa—, el Ministro correspondiente de turno —que no sé cuál es en este momento— ha calificado de poco menos que de estudio de aficionados producido en un ámbito tan localizado de la Administración que no sirve para nada; es decir, una especie de pequeño «jueguito» que se ha permitido la Administración que no tiene ninguna relevancia. Me gustaría ver ese informe. De todas formas, aunque no tenga ninguna relevancia, seguramente los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa nos lo enviarán.

Entretanto, le querría recordar al señor Ministro que, según informaciones aparecidas en la prensa, la utilización de Cabañeros como polígono de tiro por el Ejército del Aire es incompatible con el interés ecológico de la zona, según Mariano Sanz, Director del Instituto de Conservación de la Naturaleza, que como todos sabemos se llama ICONA, para abreviar. Esta afirmación la hizo siempre que se mantengan las condiciones ambientales que revelaba un estudio realizado en 1983. Don Mariano Sanz añade, según la misma información, que se enteró de la noticia —la noticia famosa de los 100 millones— a través de este periódico —es «Diario 16» el que estoy citando—, y baraja como una hipótesis que se vuelva a cuestionar Cabañeros como campo de tiro. Si esto fuera así —añade don Mariano Sanz—, ICONA aconsejaría hacer un estudio del impacto ambiental antes de dar una autorización de este calibre. Defensa —añade siempre don Mariano Sanz, que debe ser un hombre respetuoso con las je-

rarquía establecidas en el Gobierno— no tiene obligación de comunicar a ICONA sus proyectos, pero Mariano Sanz afirma que le encantaría —¡faltaría más!— que se los hubieran comunicado, caso de ser cierto, para poder cambiar impresiones y exponer sus puntos de vista. Yo animaría al señor Ministro a que, a través de sus servicios, hablaran con el tantas veces citado don Mariano Sanz, le contaran qué es lo que piensan al respecto y le animaran a realizar este estudio por parte de los servicios de ICONA sobre el impacto ambiental producido eventualmente en Cabañeros.

Señor Ministro, sabiendo algo más como, por ejemplo, la realización de esos estudios alternativos, preocupándome de que esos estudios se hayan realizado otra vez en un cierto ámbito de secretismo, porque nadie oficialmente ha sabido —por lo menos, los Diputados de a pie, entre los que me honro en figurar— que efectivamente esos estudios se estaban realizando, es bueno, por lo menos, saber que el Ministerio no excluye la posibilidad de las alternativas.

En cualquier caso, creo que el tema de Cabañeros queda bajo una determinada luz, en donde para nosotros privan consideraciones de tipo ecológico, medioambiental y defensivas. Nos preocupan ambas, exactamente al mismo nivel de preocupación, señor Ministro. Yo le animaría, sinceramente, a que superara ese síndrome paralizante del secreto en el que usted y algunos colegas del Gobierno parecen permanentemente vivir, comunicara a esta Cámara cuáles son las necesidades de la defensa, las alternativas de la defensa y procurara obtener de los representantes de la soberanía nacional algo a lo que parece que no están ustedes demasiado acostumbrados, que es a un auténtico y real consenso, porque, seguramente sobre esas bases eliminaríamos problemas psicológicos, no por ello menos reales, en muchos sectores de la población española, explicaríamos exactamente para lo que sirve la defensa, que es para defender determinados valores, al mismo tiempo atenderíamos a la defensa del ecosistema español en todos sus aspectos y, en el fondo, haríamos todos algo que no únicamente a ustedes les corresponde, que es gobernar adecuadamente el país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, agradecemos de antemano el envío que nos anuncia de los estudios sobre diagramas de carga de los polígonos.

Pienso, señor Ministro, que todas las observaciones que ha hecho sobre la compatibilidad de la explotación rústica con los polígonos de tiro se referirán, en el mejor de los casos, por su concepción de estos temas, a los monocultivos cerealistas, pero nada más. En cuanto haya sistemas de dehesa, montes complejos de tipo mediterráneo, fauna completa, etcétera, la contaminación acústica y toda una serie de problemas adicionales impide por completo mantener un espacio prácticamente natural como éste, y usted lo sabe. Realmente, no deja de ser bien tris-

te que el latifundio más importante de Castilla-La Mancha, a pesar de las previsiones hechas en su propio Estatuto de Autonomía sobre la reforma agraria, en vez de ser objeto de una concepción nueva de lo que debe ser un espacio natural seguramente con una cautela y una tutela pública y con explotaciones para las gentes de una comarca deprimida, un latifundio que ha subsistido hasta ahora a todos los regímenes se convierta en un campo de tiro. Puede ser una expresión simbólica de muchas cosas en las que, por brevedad, no voy a entrar.

Señor Presidente, señor Ministro, el haber establecido, en mayo de 1985, el secreto de estas cuestiones sobre los polígonos de tiro introduce toda una serie no digo de sospechas pero sí, al menos, de suposiciones. Se supone que cuando se establece el secreto es para evitar interferencias exteriores, espionajes internacionales, pero ustedes han establecido el secreto para ocultar a la opinión pública un problema, para acallar el debate de las gentes que están inquietas por la utilización y el cambio de uso radical de un espacio seminatural. Eso no es un secreto, eso es una ocultación —hay que llamar a las cosas por su nombre—, aunque esté en la legalidad de una Ley que, por lo demás, es de 1968 y a la que, en vez de revisar progresivamente, lo que se está haciendo es aplicarla cada vez más restrictivamente. El secreto y la ocultación en este caso son evidentes. Nos encontramos ya con una especie de secreto de segundo grado y de ocultación de primer grado.

Las palabras que usted ha citado de don Fernando Martínez, Director General de Medio Ambiente, diciendo que éste es un estudio interno, etcétera, son una ocultación. Si se ha hecho un trabajo en el que nos enteramos de que por primera vez se llega a la conclusión —yo se lo indicaba en mi intervención anterior— de que es necesario un estudio de evaluación de impacto ambiental, tendríamos que tenerlo como elemento de base para conocer la situación de los hechos. Eso es hurtar información a la opinión pública española, empezando por sus representantes soberanos, como se dice en frase un tanto altisonante, pero es el reflejo de una realidad constitucional que debemos respetar.

Señor Ministro, cuando usted me dice, por ejemplo, que es falso que haya habido una metabolización —frase por lo demás tomada de la bioquímica, que no presenta ningún problema especial—, yo le digo, señor Ministro, que hay un informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre Cabrera que no conoce nadie. Se sabe que se ha hecho. Se tienen indicios de que lo ha hecho la antigua Directora General de Medio Ambiente, hoy presidenta del Año Medioambiental Europeo en la Comisión Nacional Española. Ahora nos enteramos de que hay otro estudio del Ministerio de Defensa que tampoco se ha publicado y que dice usted que se va a publicar. Enhorabuena si se publica. Pero mientras no tengamos los dos estudios no vamos a saber nada sobre metabolizaciones. Ahora bien, si usted quiere quitar la sombra de la duda, publíquense los dos estudios con sus firmas y autores. Y vamos a salir ya de manifestaciones sobre que no hay sombras de dudas, porque todo es una sombra de dudas.

Señor Ministro, yo creo que la lectura del libro «Venecer la guerra», que es uno de los clásicos hoy, aunque se haya publicado hace muy pocos años, nos demuestra que unas fuerzas de autodefensa necesitan conocer su territorio. Mi idea, no sé si estoy equivocado, aunque estoy seguro de que usted me va a decir que lo estoy, es que el ejército español cada vez está más en los cuarteles y en los polígonos de tiro. Yo algunas veces digo que si un comando aterrizara de manera especial en la sierra de Ayllón o en los pinares de Balsaín, es posible que ni nos enteráramos, porque las fuerzas armadas españolas están cada vez más en los cuarteles y en los polígonos de tiro. Es lo que también pasa en otras fuerzas dependientes del Estado español, que en vez de estar patrullando a pie viajan en lo que se llama vulgarmente «las lecheras», ahuyentando con las sirenas a los delincuentes, y luego pasa lo que pasa. No quiero establecer un paralelismo, pero sí me preocupa que el conocimiento del territorio es una de las funciones vitales que hoy se está ignorando.

Para terminar, señor Presidente, tengo que decir que el señor Ministro no ha contestado. En la primera pregunta nos referimos al proceso de compra. ¿Se han pagado los 100 millones, sí, no? ¿Se ha establecido una opción, sí o no? Eso es lo que está en nuestra pregunta número uno, que naturalmente se ha formulado de una manera más escueta. Eso es lo que preguntamos: ¿se ha pagado, sí o no? Porque cuando los propietarios están tan silenciosos será porque algo se les ha pagado. Un propietario a quien no se le ha pagado nada lo primero que dice es que no se le ha pagado nada. Además, hay que preguntarse: ¿por qué el Ministerio de Defensa tiene que recurrir a mecanismos de mercado de fincas rústicas si tiene el medio de la expropiación aplicando los sistemas de la base catastral? Lo que preguntamos es: ¿el Ministerio de Defensa está utilizando estos métodos? ¿Ha pagado algo? Y, en segundo lugar, si como usted mismo ha dicho, las Bardenas Reales se están utilizando para ciertos ejercicios de tiro de la fuerza aérea de los Estados Unidos en España, evidentemente tenemos todo el derecho a hacer preguntas sobre previsiones de si realmente se va a utilizar en el futuro. Usted dice que no, porque ese polígono todavía no está identificado, etcétera, pero es evidente que un polígono que trata de ubicarse en el centro de gravedad de ese espacio que usted ha delimitado con las cuatro bases aéreas también está pensado, seguramente, en función de algunas de las fuerzas que componen, como le dije en la comparecencia del 17 de septiembre de esta misma Comisión, la llamada defensa y seguridad de los Estados Unidos, según los acuerdos, que es la inseguridad básica que hoy tenemos.

Señor Ministro, no ha contestado usted a la primera pregunta. Tenemos todas las bases y los fundamentos para formular la segunda y la tercera. Usted puede refugiarse en una cierta ambigüedad, pero a nosotros tampoco nos convence con sus respuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señor Presidente, en la reunión que hemos tenido de los portavoces antes de iniciar esta Comisión, yo había entendido, al menos yo exclusivamente, que el debate no iba a ir tanto por la vía del artículo 203 como por la de otros artículos del Reglamento. Al aceptar la interpretación del Grupo de Coalición Popular en el sentido de que el debate va por los cauces del artículo 203, mi Grupo solicita la palabra para fijar posiciones, en función del número 2 de dicho artículo.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, en función de la fórmula empleada correctamente por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, insisto en que este Diputado no pensaba tomar la palabra. Venía sólo a escuchar datos, pero determinadas interpretaciones nos obligan a que mi Grupo tome posición para que la Cámara conozca este posicionamiento.

Advierto desde el principio, señor Presidente, que, obviamente, mi Grupo no va a hacer juicio de intenciones ni va a hacer presunciones en el aire porque considera, como lo hace Duverger, que la acción política nace de la definición de política como el arte de lo posible y no como el arte de lo presumible, el arte de lo electoral o el arte de lo intencionable. Consecuentemente, señor Presidente, mi Grupo toma nota de algunos datos que se han puesto de manifiesto y que nos parece muy adecuado recordar.

En primer lugar, tomamos nota de la importancia que, a efectos de datos económicos, tiene una nueva consecución y ubicación de un campo de tiro. Es importante para la política que los recursos, que son escasos, señor Presidente, y que nacen de los impuestos, sean correctamente distribuidos; eso sí que nace de un interés general importante para todo Gobierno. También toma nota mi Grupo de que es difícil olvidar que las maniobras son maniobras con bombas inertes y sobre arena, es decir, con una repercusión, si no escasa, al menos limitada sobre el medio en que estas maniobras se producen. Toma nota de lo que tenía constancia ya, señor Presidente, de que esta decisión fue tomada antes de 1982 y de manera absolutamente confidencial. Es decir, el Gobierno que precedió al actual, el Gobierno de UCD, en el que los Diputados que han tenido el honor de dirigirse a esta Comisión formaban parte de ese Grupo Parlamentario y formaban parte, además, con responsabilidades en materia de defensa y seguridad, insisto, aquel Gobierno fue el que tomó esta decisión de manera confidencial sin que la opinión pública se diera cuenta y tuviera conocimiento de ello, cuyo conocimiento afloró, precisamente, con la llegada del PSOE al Gobierno nacional o central y al Gobierno autonómico en la Junta de Castilla-La Mancha.

Señor Presidente, también es necesario poner de manifiesto que fue este Gobierno el que suspendió estas maniobras y es este Gobierno, con la doble sensibilidad de Gobierno de la Junta autonómica y del Gobierno de la nación, el que está buscando alternativas distintas para la ubicación, en su caso, del nuevo polígono de tiro.

Por tanto, señor Presidente, no está tomada la decisión. Hay una serie de alternativas en estudio que incluso comprendemos que por la posible especulación sobre los terrenos tenga el carácter de secreto, aunque sólo fuera por este posible dato especulativo. La especulación suponría, sin duda, un daño al interés nacional en cuanto que significaría la necesidad de más recursos del pueblo español a través de los impuestos. Consideramos, por tanto, importante este tema y, además, tenemos constancia y valoramos en sus justos términos el que, de acuerdo con algún dato que nosotros teníamos, quienes hoy hablan o confunden la esquizofrenia con lo que es la autonomía propia de los distintos gobiernos que forman el Estado de las Autonomías en España: la autonomía del Gobierno central y la autonomía de las distintas Comunidades, no entiendan la propia esquizofrenia o el propio desdoblamiento de personalidad que supone el que una persona se abstenga en el año 1983, el 26 de octubre, frente a la decisión de aquella Junta de oponerse a la instalación del polígono en Cabañeros y, sin embargo, hoy dé muestras importantes —sin duda bien venidas— de un ecologismo que acerca a todos ustedes, señores Diputados de la oposición, a lo que ha sido, sin duda alguna, una razón de ser del Partido Socialista y del Grupo que le apoya. No tengo que recordar a SS. SS., muchas de ellas veteranas, que fue este Grupo Parlamentario el que apoyó por primera vez en Europa o, en todo caso, por primera vez en este país el delito ecológico, que tuvo lugar y se articuló en el año 1983.

Por último, señor Presidente, señor Ministro, tengo un ruego que confío sea compartido por el Ejecutivo y es que una vez se hayan realizado suficientemente los estudios de que usted nos ha hablado, pueda comparecer el Ejecutivo, a través de su persona, para decirnos exactamente la ubicación, el sitio, las condiciones, etcétera, del nuevo campo de maniobras.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, pido la palabra porque entiendo que he sido aludido.

El señor **PRESIDENTE**: A lo largo de la intervención del señor Barrero, yo no he oído tales alusiones; más bien ha sido una exposición genérica, pero si usted se considera muy aludido, le concedo una mínima intervención, de un minuto, al amparo del artículo 71.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Sí, señor Presidente, muy brevemente. Además, voy a contestar a la alusión con palabras que ni siquiera son mías, sino de un compañero del señor Barrero. El señor Barrero ha insistido en una polémica que tuve —no voluntariamente querida por mí, por cierto— en tono un tanto agrio, con un compañero suyo, que fue el señor Martínez, en alguno de cuyos aspectos ha insistido; en algunos aspectos en donde, con eso que llaman los ingleses «innuendo» pretende lanzar determinadas acusaciones. Dice el señor Martínez, reproducido y leo la declaración que aparece en «Diario 16»...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, le concedo la

palabra únicamente en relación a la alusión que dice usted, que yo no he entendido, del señor Barrero.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: El señor Barrero dice que algunos miembros del Grupo Parlamentario de UCD —que como siempre es la madre del cordero de todos los males que ocurren en este país— hace ya cinco años tomaron una serie de decisiones entre las cuales estaba, también se ha referido a ello el señor Ministro de Defensa, la compra de Cabañeros y que consiguientemente, esos señores —aunque no lo ha dicho claramente— tenían algo que ver con esa compra.

Dice el señor Martínez: Martínez aclara que Rupérez no intervino en las negociaciones sobre Cabañeros. Está en «Diario 16» y me figuro que en otros periódicos correspondientes al 7 de marzo de 1987. Simplemente quería aclarar esto y rogar que cualquier miembro del Partido Socialista, incluyendo al señor Ministro, se abstuviera de hacer declaraciones en ese sentido, entre otras cosas porque todos, también los socialistas, tienen derecho a cambiar de opinión. ¡Faltaría más! (El señor Barrero López pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Barrero, por tiempo de medio minuto.

El señor **BARRERO LOPEZ**: No creo que llegue, señor Presidente, porque el señor Rupérez me ha contestado a mí citando al señor Martínez. Únicamente tengo que decir que no sólo hay un cierto desdoblamiento de personalidad propio sino que también hay un cierto desdoblamiento de personalidad de los demás.

(El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trillo, no ha habido más alusiones y ustedes han elegido un turno único.

Vamos a cerrar ya todo este bloque, que conforman los primeros cuatro puntos del orden del día, con la intervención del señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, quisiera contestar con determinadas precisiones las intervenciones de los Diputados que han hecho uso de la palabra en este turno y, en primer lugar, al señor García-Tizón.

El señor García-Tizón ha hecho la siguiente cadena de razonamientos para describir la actuación del Ministerio de Defensa o del Gobierno en relación a este tema. En primer lugar, el Ejército del Aire necesita un polígono de tiro. Luego ha dicho el Gobierno asume Cabañeros como localización de ese polígono de tiro. En tercer lugar, suspende la decisión y estudia alternativas que le ofrece el Gobierno de Castilla-La Mancha, por las discrepancias de dicho Gobierno en relación a esta decisión. En cuarto lugar, a la vista de estas discrepancias clasifica esta materia como secreta para evitar la colisión que todo esto supone. Tengo que decir que estoy absolutamente de acuerdo con el señor García-Tizón, en los tres primeros puntos, con algún matiz. En el tercer punto, suspendimos la

decisión, estudiamos las alternativas del Gobierno de Castilla-La Mancha, pero luego hemos ido introduciendo otras. Es decir, esto es cierto, pero no sólo con esas alternativas.

En cuarto lugar, la clasificación de secreto no tiene nada que ver con discrepancia alguna, señor García-Tizón. Tiene que ver con la constatación que hicieron los Jefes de Estado Mayor y yo mismo de que era imposible discutir, estudiar y exponer racionalmente los mejores intereses de la Defensa para decidir la localización concreta si eran públicas las alternativas de esa localización, porque se generaban automáticamente las mismas discrepancias, movimientos y discusiones que con el polígono de tiro que pretendemos sustituir. Para salvaguardar que la decisión tenga el rigor que corresponde a lo que es nuestra obligación, que es la defensa de los intereses de la Defensa nacional y el considerar dichos intereses, por este motivo y por ningún otro clasificamos de secreto este tema; para que se puedan estudiar las alternativas, sus ventajas, sus inconvenientes y tomar la decisión con la tranquilidad, el rigor y la falta de debate local que son necesarios para que la decisión se corresponda realmente con los intereses nacionales de la Defensa.

El señor García-Tizón ha dicho después: ustedes tienen la decisión tomada. Ha dicho o ha venido a decir (no me lo tome al pie de la letra, porque si indica que no lo ha dicho retiro lo que voy a decir) que ésta estaba de alguna forma conectada con temas electorales y tengo que decirle que en absoluto; que cuando los Jefes de Estado Mayor y yo mismo, en mayo de 1985, decidimos clasificar esta materia, fue en virtud de dificultades concretas en relación a las alternativas y que ninguno de nosotros teníamos en la cabeza, no se nos ocurrió ni en ningún momento pensábamos en ningún tipo de elecciones. Esto sí puedo asegurárselo. Hace dos años ni el Jefe de Estado Mayor que lo pidió, ni en la tramitación, ni en la Junta de Jefes de Estado Mayor teníamos, en absoluto, ningún tipo de consideración electoral. Si usted señala que no ha dicho que había consideraciones electorales, retiro todo lo que he manifestado en relación a este tema, pero le aseguro que ninguno de los miembros de la Junta de Jefes de Estado Mayor, en 1985, tenía en la cabeza consideraciones sobre este tema.

Por último, he de afirmar —y de esta manera también respondo al señor Tamames— que la Ley de secretos oficiales está en vigor y nos obliga a todos, a ustedes también y, por tanto, por lo que respecta a este Ministro la voy a cumplir. Posteriormente haré alguna referencia respecto a posibilidades de información cumpliendo la Ley de secretos oficiales, contestando al señor Rupérez. Sólo voy a hacer un último comentario a la intervención del señor García-Tizón. El señor García-Tizón ha dicho: el polígono de Cabañeros (el polígono de tiro, dejemos estar Cabañeros, que es una decisión no tomada, el polígono de tiro está en una zona comprendida por las cuatro vases que he mencionado) condena a Castilla-La Mancha a una mayor depresión. Yo pregunto al señor García-Tizón: ¿es que el polígono de tiro de Las Bardenas condena a Navarra a una mayor depresión? ¿Es que el polígono de tiro

de Caudé está condenando a Teruel a una mayor depresión? Creo, señor García-Tizón, que —y esto precisamente es lo que el Ministro de Defensa puede requerir de los miembros de la Comisión de Defensa— debemos colaborar entre todos para que este tipo de discusiones y de decisiones se hagan en el ambiente de serenidad y de estudio real de ventajas e inconvenientes a fin de que la decisión última corresponda realmente a los intereses de la defensa nacional.

El señor Del Rey ha hecho una serie de consideraciones. Sólo quisiera contradecirle en una: 16.000 hectáreas no serán nunca una sexta parte de la provincia. No sé cuál es la superficie de la provincia de Ciudad Real, pero si tuviera cien kilómetros por cuarenta tendría 400.000 hectáreas, y en este caso 20.000 hectáreas sería el 5 por ciento de la superficie. Ha dicho que está pagando una gran contribución a la defensa nacional; que tiene la base de helicópteros de Almagro. ¿Es que no le parece bien al señor Del Rey tener la base de helicópteros de Almagro? Mi experiencia como Ministro es que cuando pienso retirar una unidad de un punto obtengo las protestas más elevadas de las autoridades locales de aquel punto. ¿Debo interpretar, señor Del Rey, que me está pidiendo que retire la base de helicópteros de Almagro? Precisamente él mismo me dice: no retire el regimiento. A ello le contesto, señor Del Rey: estoy dispuesto a estudiar el problema del regimiento; evidentemente, no el de retirar la base de Almagro, que está decidida en función de una serie de estudios y de apoyo al sur, etcétera, por lo que no podríamos revisar en absoluto la consideración de localización, que es muy adecuada, pero estoy dispuesto a estudiarlo. ¿Por qué? Porque la programación de Defensa tiene que hacerse en función de los intereses de la defensa, pero intentando coordinarlos, ligarlos, discutirlos al máximo con los intereses locales, que son absolutamente legítimos y que hemos de intentar que prevalezcan, perdón, quiero corregirme en esta palabra, que hemos de intentar que se defiendan, que se mantengan esos intereses en la medida que sea posible.

Al señor Rupérez quisiera contestarle que para el Ministro de Defensa es un problema que no esté resuelta la mecánica de comunicación con el Parlamento para las materias clasificadas. Quisiera que esto estuviera resuelto, porque en este momento ya habría traído a la Cámara la directiva de defensa nacional del Presidente y la del Ministro y en este momento tendría la satisfacción —porque creo que no habría grandes discrepancias— de haber iniciado a miembros del Parlamento en los trabajos actuales de planeamiento de la defensa, por citarle un ejemplo. El primer interesado en que se resuelva la capacidad de cumplir con la Ley de secretos oficiales a la vez que se mantiene la información del Parlamento en los términos que se decidan, el primer interesado es el Ministro de Defensa.

Respecto a los otros temas creo que el señor Rupérez estará de acuerdo, también, en que no han supuesto una contradicción en relación con lo que he dicho como para que tenga que contestárselos uno por uno, pero le voy a decir lo siguiente en relación al estudio de ICONA: deci-

damos, primero, la localización definitiva del polígono de tiro y, luego, sí le aseguro que cumpliremos con la regulación existente del medio ambiente y, por tanto, sí le aseguro que cuando se tome la decisión, se efectuará el estudio de impacto ambiental.

El señor Tamames se ha extendido sobre si los monocultivos u otro tipo de cultivos son compatibles. Señor Tamames, no vamos a hacer polígonos de tiro sobre zonas de regadío de alto valor agrícola de nuestro país, porque somos conscientes de la necesidad de hacer compatibles los intereses de la defensa nacional con los intereses agrícolas, industriales o económicos de nuestro país. Ha dicho que usamos la Ley de secretos oficiales para ocultar y yo le digo, señor Tamames, que estamos usando la Ley de secretos oficiales para proteger la decisión que mejor convenga a los intereses de la defensa. Esto no es ocultación sino servicio al país.

Sobre el estudio de evaluación del impacto ambiental ya he contestado al referirme a algunas manifestaciones efectuadas por el señor Rupérez. Respecto a Cabrera, señor Tamames, le voy a decir lo siguiente: existe un solo estudio, que conozca el Ministerio de Defensa, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (que se ha realizado por solicitud personal del Ministro al Presidente del Consejo), que lo ha dirigido el Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre la isla de Cabrera. Que se han desplazado 18 científicos de todos los tipos, que han estado allí días, este estudio se publicará íntegro, porque ni el Consejo Superior, ni el Ministerio de Defensa permitirían lo contrario, y, no sólo esto, sino que vamos a poner en Cabrera, de acuerdo con nuestro estudio —y en este momento estamos considerando cómo implantarlo—, una estación de seguimiento atendida no por personal de defensa, sino por personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que será permanente y seguirá la evolución del ecosistema de Cabrera.

Por tanto, señor Tamames, hablándole con claridad, creo que en el tema de Cabrera hay que escoger entre el camino de expansionarse con el antimilitarismo, por un lado, o la protección real de la naturaleza en Cabrera por otro, porque todos los que conocen el tema admiten y reconocen que el hecho de ser propiedad de Defensa es el factor básico por el cual Cabrera hoy se ha preservado. Por eso le digo que en este tema, como en algunos otros, hay que escoger entre una expansión antimilitarista o la protección real, honesta de la naturaleza en Cabrera, que ha sido grantizada por Defensa desde que es propietario de la isla.

Respecto a si los Ejércitos están en los cuarteles o en los polígonos de tiro, señor Tamames, creo que hay una coincidencia en el Parlamento respecto a que tenemos los ejércitos para defendernos del enemigo exterior y no para el interior y para dispersarlos en todo el territorio nacional a efectos de control de este territorio. Creía que en esta teoría el señor Tamames tenía que estar de acuerdo.

Por último, al igual que en otros temas —y al señalar esto me refiero mucho a las preguntas del señor Rupérez— sería una satisfacción para el Ministro de Defensa

que ya existieran los canales de cumplimiento de la Ley de secretos oficiales para precisamente con esta materia clasificada poder informar sobre el tema de las preguntas que han hecho de las acciones que han tomado, de los estudios de Cabañeros, porque precisamente eso tranquilizaría a los Diputados que tuvieran acceso a esta información respecto de la línea de conducta del Ministerio de Defensa en relación con este tema. Le he dicho, señor Tamames, que sería para mí una satisfacción que existiera el mecanismo en virtud del cual, a pesar de estar clasificado, yo pudiera informar, al nivel que fuera, a los parlamentarios respecto a esta pregunta.

Por último, el señor Barrero ha mencionado la posibilidad de comparecer ante esta Comisión. Evidentemente. Este Ministro acepta (como no podría ser de otra forma, porque en cualquier momento los Diputados pueden exigirlo) y, en cuanto se tome la decisión, comparecerá ante la Comisión, puesto que una vez tomada y hecha pública se desclasificará. En ese momento, repito, comparecerá ante la Comisión para explicar las alternativas que han existido, el proceso de análisis, de selección, las que han quedado en cada momento y el porqué de la decisión final.

El señor **GARCIA-TIZON LOPEZ**: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene un minuto para aclaraciones o para que, de alguna manera, conteste a la opinión del señor Ministro.

El señor **GARCIA-TIZON LOPEZ**: Es que en la intervención última del señor Ministro, al contestar a mi pregunta ha dicho que haría unas observaciones al final y no las ha hecho. Me supongo que se refería a la pregunta clara y concreta de si, al margen de la Ley de secretos oficiales, por la vía clara, por ejemplo de la Ley de patrimonio del Estado, había algún tipo de negocio jurídico con los propietarios de la finca Cabañeros.

En realidad no es una petición de aclaración. Es que el propio señor Ministro ha dicho que iba a hacer referencia a ello y luego no la ha hecho. No sé si es que al final se ha arrepentido o es porque se le ha olvidado.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Diputado, la he hecho cuando he dicho que sería una satisfacción para el Ministro que estén resueltos los problemas y cumplir con la Ley de secretos oficiales a fin de que, al número de Diputados que se decida y de la forma en que se cumpla con la Ley de secretos oficiales, yo pueda contestar estas preguntas.

PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA SEÑORA SALARRULLANA DE VERDA (A, PDP-G. P. MIXTO) SOBRE SITUACION DE LOS CONTRATADOS EN LAS ESCUELAS DE ESPECIALISTAS DEL AIRE

El señor **PRESIDENTE**: Terminado este bloque de

comparecencias y preguntas, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la pregunta formulada por doña Pilar Salarrullana, sobre situación de los contratados en las Escuelas de Especialistas del Aire.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, al no poder estar presente la señora Salarrullana por razones varias, retiramos la pregunta y, en su momento, la volveremos a formular, a no ser que el señor Ministro quiera contestarla. Dejo en manos del señor Presidente el trámite.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Puedo contestarla en un minuto, y si el señor Rupérez considera satisfactoria la respuesta, ya está dada. En cualquier caso, la señora Diputada puede volver a formularla.

El señor **PRESIDENTE**: Puede hacerlo, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): La señora Salarrullana preguntaba, concretamente, cuál es la causa por la que los contratados en las Escuelas de Especialistas del Aire no están afiliados a la Seguridad Social.

La respuesta la deberíamos subdividir entre dos tipos de personal. El personal contratado en el sentido de que está unido a la Escuela de Especialistas del Aire por una relación jurídica laboral, cuyo personal se encuentra en su totalidad afiliado, cotiza de acuerdo con su categoría laboral y, por tanto, está en régimen general de la Seguridad Social.

Si la señora Salarrullana se refiere a los alumnos de las escuelas, evidentemente no tienen la relación jurídica de contratados laborales; por tanto, lo único que existe en relación con los alumnos de las Escuelas de Especialistas del Aire es que se les considera como soldados, y en tanto que soldados se benefician de los convenios que tiene cada escuela con el hospital general del INSALUD correspondiente a la situación geográfica de cada Escuela.

Supongo que la señora Salarrullana no se refiere a los contratados laborales, que es un tema obvio, sino a los alumnos que están haciendo los cursos. Los alumnos de las escuelas, repito, tienen la categoría de soldados y, por tanto, su situación respecto a la Seguridad Social, es la de los soldados.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Ministro, transmitiré la amable respuesta del señor Ministro a la señora Salarrullana, y ella será la que decida si vuelve o no a formularla.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, la señora Salarrullana encontrará la respuesta en el «Diario de Sesiones» de la Comisión. Imagino que será satisfactoria para ella.

PREGUNTA FORMULADA POR EL SEÑOR TAMAMES GOMEZ (AIU-EC-G. P. MIXTO) SOBRE SITUACION DE LOS RECLUTAS Y SOLDADOS QUE ALEGAN LA

LLAMADA OBJECION SOBREVENIDA DURANTE EL SERVICIO ACTIVO EN FILAS

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Pregunta del Diputado señor Tamames, sobre situación de los reclutas y soldados que alegan la llamada objeción sobrevenida durante el servicio activo en filas.

El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Ministro, la pregunta es muy concreta y creo que está en la mente de todos que ha habido últimamente problemas con toda una serie de ciudadanos españoles que, una vez llamados a filas y durante el desarrollo del ejercicio de su propio Servicio Militar, amparándose en una serie de principios, han solicitado, por así decirlo, la aplicación de la objeción de conciencia.

Hasta ahora, el Consejo Nacional de objeción de conciencia y las autoridades militares en general, se han mostrado absolutamente reacias a considerar esta posibilidad, que tiene su origen, en cuanto al planteamiento y no solución, en deficiencias importantes en la Ley 48/1984 que, como se sabe, está pendiente de la decisión del Tribunal Constitucional sobre planteamientos de inconstitucionalidad.

Queremos argumentar la necesidad de que se encuentre una solución para este problema, amparándonos, precisamente, en la Resolución de 7 de febrero de 1983, tomada por el Parlamento europeo, del que España es parte integrante desde el 1.º de enero de 1986, en cuyo párrafo segundo se dice que la protección de la libertad de conciencia implica el reconocimiento de la objeción sobrevenida, es decir, durante el tiempo de la permanencia en filas, por mucho que el artículo 1.º, 3 de la Ley 48/1984, pendiente, como digo, de sentencia del Tribunal Constitucional, diga que no es posible la objeción de conciencia durante la permanencia en filas.

En definitiva, la pregunta es muy sencilla, señor Ministro. ¿Tiene el Gobierno intención de dar instrucciones al Consejo nacional de objeción de conciencia y a las autoridades militares para que ofrezcan soluciones que contribuyan a paliar, en la estrecha medida que la ley aún consiente, situaciones personales que parecen de evidente desprotección? ¿Abrija el Gobierno, independientemente de cuál sea el sentido de la sentencia del Tribunal Constitucional, proyectos de reforma de la actual normativa sobre la materia, que permitan una total adecuación al artículo 9.º —que es la otra norma que quería haber citado antes— del Convenio para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales y la Resolución 337 de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, sin olvidar el ya mencionado criterio de la Resolución del Parlamento europeo de 7 de febrero de 1983?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Se-

ñor Tamames, antes de contestar a su doble pregunta quiero manifestar lo siguiente: La regulación de la objeción de conciencia, el tratamiento del tema de la prestación sustitutoria, etcétera, no es un tema de dependencia del Ministerio de Defensa. Nuestra regulación legal lo ha colocado bajo la dependencia del Ministerio de Justicia; es decir, el Ministerio de Defensa no tiene nada que ver, precisamente porque lo ha querido el legislador, con el tratamiento de aquellos ciudadanos que se declaran objetores de conciencia. He aceptado contestar esta pregunta por educación y porque además debo contestarla, pero no quiere que interprete mis respuestas como una aceptación sobre el hecho de que la regulación de la objeción de conciencia es materia del Ministerio de Defensa. La ley es explícita al respecto y cuando una persona se declara objetor pasa al Consejo nacional, y el Consejo nacional lo declara, objetor, termina cualquier tipo de relación, de dependencia, con el Ministerio de Defensa.

Por eso mismo, contestando a sus preguntas, señor Tamames, tengo que decirle que el Gobierno —y menos el Ministerio de Defensa— no tienen intención de dar instrucciones al Consejo nacional de objeción de conciencia. ¿Por qué? Porque el Consejo nacional de objeción de conciencia no puede recibir instrucciones del Gobierno, es independiente en sus decisiones respecto a estos temas; y a las autoridades militares tampoco, porque no tienen que intervenir en relación con estos temas. Han intervenido en el inicio de la aplicación de la objeción de conciencia porque resultaba que había objetores que no estaban incluidos en las condiciones de la Ley porque ya habían sido llamados a filas y, por tanto, no tenían los dos meses para objetar antes de incorporarse.

Tengo que decirles que en estos casos las autoridades militares han cumplido rigurosamente las instrucciones del Ministro, que han consistido en otorgar permiso indefinido al objetor hasta tanto el Consejo nacional de objeción de conciencia ha dictaminado sobre su caso. Por lo tanto, no considera el Gobierno que las autoridades militares tengan que actuar en relación a ninguna situación personal de evidente desprotección, porque esta situación no existe en nuestro ordenamiento legislativo.

En segundo lugar, pregunta el señor Tamames: ¿Abrija el Gobierno, independientemente de cuál sea la sentencia del Tribunal Constitucional, proyectos de reforma de la actual normativa sobre la materia que permitan una total adecuación al artículo 9.º del Convenio para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y a la Resolución 337 de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, sin olvidar los criterios expuestos en la Resolución del Parlamento Europeo del 7 de febrero de 1983?

La respuesta aquí también es doble, señor Tamames. El Gobierno aplicará, como es su obligación, la sentencia que en su día pronuncie el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, si el Tribunal Constitucional ordenase modificaciones, el Gobierno las propondrá al Parlamento; si el Tribunal Constitucional no las ordena, el Gobierno cumplirá la Ley hoy vigente y votada por este Parlamento tan sólo con cinco votos en contra.

En segundo lugar, en relación a esta pregunta, quiero manifestar mi convicción personal, y la del Gobierno, de que la Ley que el Parlamento español aprobó, repito, con sólo cinco votos en contra, está absolutamente adecuada al artículo 9.º del Convenio para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, es una ley absolutamente adecuada a la Resolución 337 de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa y es una ley que sigue los criterios expuestos en la Resolución del Parlamento Europeo del 7 de febrero de 1983.

Por lo tanto, si el Tribunal Constitucional ordenase alguna modificación, evidentemente la cumpliremos, pero esta modificación en ningún caso puede ser requerida por una adecuación a estos tres textos porque, a juicio del Gobierno, y yo creo que a juicio de todos los miembros del Parlamento menos cinco, la Ley que las Cámaras españolas votaron cumple perfectamente con los requisitos de estos tres textos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Nada más, señor Presidente, que dar las gracias por la contestación del señor Ministro. Tomamos muy buena nota de lo que ha dicho, que figurará en el «Diario de Sesiones», como es lógico, y seguiremos con nuestros trabajos sobre el tema.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SEGUN EL ORDEN DEL DIA

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la última parte de la sesión de hoy, las preguntas relativas a los terrenos de la zona de Cabezón de Pisuerga. El señor López Valdivielso ha agrupado esta serie de preguntas, que son los números 8 a 17, en tres bloques.

El señor Diputado tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Efectivamente, señor Ministro, yo he hecho una serie de preguntas en relación con la expropiación de 3.400 hectáreas aproximadamente en la provincia de Valladolid. Son once preguntas, pero realmente es una pregunta y diez interrogantes y es mi deseo agruparlas en tres bloques: un primer bloque de preguntas referidas a los retrasos que se ha producido en la tramitación, otro bloque referido al problema de la fijación del precio y del justiprecio y, por último, un tercer bloque relativo a la necesidad o utilidad de esos terrenos para el Ministerio de Defensa en la actualidad. En contra de lo que he dicho cuando he hablado con el señor Presidente de la Comisión, es mi deseo utilizar un sólo turno en vez de tres, siempre y cuando el Presidente sea generoso y benevolente con el tiempo que me conceda.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia será benevolente, pues prefiere que se haga un solo turno.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Ministro, el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1979 publicaba la Orden del Ministerio de Defensa de 23 de mayo del mismo año por la que se declaraba la urgente ocupación, por expropiación forzosa, de aproximadamente 3.400 hectáreas de terreno en los términos municipales de Renedo de Esgueva, Castronuevo de Esgueva y Cabezón de Pisuerga para la ubicación de acuartelamientos y para campo de tiro de instrucción en los mismos.

El conocimiento de esta Orden Ministerial por los propietarios afectados dio origen a que éstos se organizaran en comisiones locales de afectados que, debidamente coordinadas, promovieron un estudio socio-económico de la zona que puso de manifiesto el alto coste económico y social de la expropiación, dadas las condiciones agronómicas de los terrenos a ocupar. Dicho estudio lo elevaron, con el aval de informes técnicos oficiales, a la Administración expropiante, ofreciendo soluciones alternativas en otras zonas que planteaban menos problemas y hubiesen podido adquirirse sin necesidad de recurrir al expediente expropiatorio.

El organismo expropiante no aceptó la sugerencia y consideró que esta zona era idónea para los emplazamientos militares, pese al anunciado alto coste y a las altas indemnizaciones previsibles.

De la publicación del acuerdo de necesidad de urgente ocupación para la Defensa, de fecha, repito, 30 de junio de 1979, hasta la publicación de la orden de ocupación de terrenos expropiados en fecha 10 de junio de 1981, medió un largo plazo, de casi dos años de demora, en el procedimiento expropiatorio, en contraste con el procedimiento de urgencia utilizado, que de hecho fue adoptado, por cuanto disminuye las garantías del expropiado, pues permite la ocupación de terrenos sin que se haya realizado previamente el pago del justiprecio.

Las actas previas a la ocupación de las fincas expropiadas fueron levantadas entre el 5 de octubre de 1981 y el 19 de enero de 1982, y el importe de los depósitos previos a la ocupación, naturalmente de cantidades exiguas, como corresponde a la capitalización de la base imponible de las fincas expropiadas, fue abonado a los propietarios afectados entre el 15 de julio de 1982 y el 1 de agosto de 1982, y las actas de ocupación definitiva, que bien es verdad que fue ocupación sobre el papel puesto que no se produjo la ocupación real de los terrenos, se produjeron entre el 20 de julio de 1982 y el 4 de octubre de 1982.

Todo esto lo digo, señor Ministro, para hacer un poco de historia, por cuanto que soy consciente de que efectivamente no se les puede responsabilizar a ustedes de cosas que sucedieron entre el año 1979 y 1982, pero también para que se comprenda la inquietud y la situación de los afectados. Posiblemente, esto fuese parte de la famosa herencia de la que tanto se han quejado ustedes en muchos momentos, pero también demuestra que si el causante no lo hizo bien, los herederos —el «hereu», señor Ministro, como dicen en su tierra— no le han ido a la zaga, porque de 1979 a 1982, efectivamente no es responsabilidad de este Gobierno, pero desde 1982 a 1987, desde luego, sí que lo es.

Se abrió después la fase del justiprecio, siendo ya ustedes responsables, a partir de las actas de ocupación, la última de 4 de agosto de 1982. Las hojas de aprecio de la propiedad fueron requeridas a los propietarios expropiados y recibidas por el organismo expropiante en las fechas 10 de agosto de 1982 a 21 de octubre de 1982, por lo que está claro que los propietarios cumplieron los plazos exigidos por la Ley. Sin embargo, el organismo expropiante, el Ministerio de Defensa —ya su Ministerio de Defensa— no remitió a los expropiados la hoja de aprecio de la Administración en el plazo reglamentario de veinte días, lo que motivó la reclamación en queja de los expropiados, con fecha 1 de diciembre de 1982, al excelentísimo señor Ministro de Defensa, y subsiguiente, de fecha 23 de marzo de 1983, a la Presidencia del Gobierno. Se enviaron efectivamente las hojas de aprecio, pero se enviaron unas hojas de aprecio redactadas con fecha 20 de diciembre de 1982 y 15 de junio de 1983, con lo que se produjo un nuevo retraso de nueve meses en la tramitación normal de todo este procedimiento.

En todo este rosario de retrasos y de incumplimientos, que produjo serios inconvenientes y perjuicios a los expropiados, llegamos al problema del recurso de lesividad. El Ministerio de Defensa, como todo organismo expropiante del Estado, tiene la facultad, durante un plazo de cuatro años, para poder impugnar los acuerdos de justiprecio del Jurado de Expropiación Forzosa ante los tribunales si previamente el Consejo de Ministros acuerda la declaración de lesividad de tales acuerdos. Esto se hace al cabo de más de dos años. Fue en el Consejo de Ministros de 22 de enero de 1987 cuando se obtiene la autorización, y se interpone el recurso de lesividad en la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Valladolid el 17 de marzo de 1987.

De todo esto, por hacer un poco de historia o recordatorio, surge el primer bloque de preguntas que yo formulo. ¿Cuáles son las razones por las que un acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de abril de 1979 —efectivamente no fue un Gobierno socialista— declarativo de los centros de ocupación no está resuelto ocho años más tarde?

¿Cuál es la razón por la que las hojas de aprecio del organismo expropiante, el Ministerio de Defensa, redactadas con fecha 20 de diciembre de 1982 no fueron entregadas a la representación de la propiedad hasta el 15 de junio de 1983, con lo que se produjo —como decía antes— un importante retraso en la tramitación normal?

Por último, ¿cuál es la razón por la que el Ministerio de Defensa ha tardado más de dos años, desde que el Jurado Provincial de Expropiación acordara los justiprecios, en obtener la declaración de lesividad previo al recurso del mismo nombre, interpuesto, como decía, el 17 de marzo de 1987?

Este, señor Ministro, es el primer bloque que, como decía, se refería exclusivamente a los retrasos que se han producido, porque esto ha causado gravísimos perjuicios a los expropiados. No vamos a caer en la casuística ni a tratar de dramatizar, pero de lo que no hay duda es de que esto ha supuesto, en muchos casos, la verdadera quiebra de algunos de los afectados —agricultores—, que ha-

biendo adquirido otras fincas para seguir desarrollando su actividad agrícola, en la mayoría de los casos la única que sabían hacer, no han podido hacer frente a los pagos porque no han recibido el dinero correspondiente al precio de los terrenos expropiados.

Yo, señor Ministro, hago estas preguntas con el objeto que tiene la iniciativa parlamentaria de la pregunta, sin ningún ánimo polémico, simplemente para recabar información y conocer las razones por las que se han producido todos estos retrasos.

Con esto entro en el segundo bloque de preguntas que ya decía antes que se refería al asunto de la fijación del precio.

No habiendo sido aceptadas por los expropiados las valoraciones hechas por la Administración, ni las de éstos por la Administración, los expedientes expropiatorios fueron remitidos por el organismo expropiante al Jurado Provincial de Expropiación en septiembre de 1983. Este resolvió la masiva cantidad de expedientes expropiatorios a un ritmo satisfactorio y los acuerdos fueron notificados entre las fechas 21 de octubre de 1983 y 25 de abril de 1985.

Y el total del justiprecio del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el importe de los terrenos más indemnizaciones a los arrendatarios y ganaderos, ascendió aproximadamente a unos 2.550 millones de pesetas, frente a los aproximadamente 1.000 millones de pesetas que era la oferta de la Administración. Así pues, vemos que aquí hay una diferencia de unos 1.550 millones de pesetas entre lo pagado por el Ministerio y la valoración hecha por el Jurado Provincial de Expropiación.

Las mismas personas expropiadas, para tener más seguridad, interpusieron 18 recursos contencioso-administrativos —eligieron distintas modalidades, distintas clases de tierra, etcétera— ante la Sala correspondiente a la Audiencia Territorial de Valladolid, sobre los que recayeron sentencias confirmando los acuerdos del Jurado y reconociendo, además, el derecho al cobro de los intereses legales y demora desde la fecha de 30 de enero de 1980. Además, cinco de estos contenciosos fueron apelados al Tribunal Supremo por el Abogado del Estado, habiendo sido ratificadas las sentencias de la Audiencia Territorial. Así pues, aquí hay un justiprecio dado por el Jurado Provincial, ratificado por sentencia de la Audiencia Territorial y ratificado por el Tribunal Supremo que excede de 1.500 millones de pesetas los 1.000 millones que constituía la oferta de la Administración.

A los pocos meses de ser enviados los expedientes expropiados calculados por la Administración —y entramos ya en otra fase—, ésta pagó su oferta a los expropiados entre las fechas 4 de noviembre de 1983 y 20 de noviembre de 1984. El importe total, como decía antes, fue de 1.005 millones, incluidos los depósitos previos que se habían hecho con anterioridad.

El segundo tema que se plantea es que, como consecuencia de todo esto, se siguen causando graves perjuicios. Hay 1.545 millones de diferencia. Esta diferencia es real, pese a lo que se ha manifestado en algunas ocasiones, por ejemplo, por la ex Capitanía General de la VII Re-

gión Militar cuando manifestó que Defensa ya había pagado la expropiación, y esto no es así.

Y se produce, además, un tema no menos importante desde muchos puntos de vista, cual es el de los intereses legales. La Ley de Expropiación Forzosa reconoce al expropiado, para compensarle de las demoras de la Administración, que el justiprecio y el pago de los bienes expropiados sean calculados desde el 30 de enero, como decíamos antes, y asimismo se reconocen los intereses legales. Así lo ha reconocido también la sentencia de la Audiencia Territorial y de la Sala Quinta del Tribunal Supremo. Los tipos de interés legal que se utilizan son los establecidos por la Ley de Presupuestos de cada año, y aplicando tales parámetros, plazo y tipo de interés, a las cantidades del justiprecio expropiatorio, resulta una deuda adicional del Ministerio de Defensa a favor de los expropiados de otros 1.500 millones de pesetas acumulables a los 1.545 millones de pesetas de diferencia entre el justiprecio y lo pagado por el Ministerio.

El problema se sigue complicando. Habiendo transcurrido más de dos años desde los fallos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sin que la Administración expropiante haya hecho efectivos los correspondientes justiprecios a los expropiados, éstos han tenido que hacer uso del derecho de retasación que les reconoce la Ley de Expropiación Forzosa para estar amparados frente a la inflación, con lo que los famosos terrenos siguen encareciéndose más y más.

La tramitación de estas retasaciones, en cuanto corresponde a la Administración expropiante, está sufriendo también largas demoras por incumplimiento de los plazos reglamentarios y, previsiblemente, esto va a originar nuevos incrementos de los justiprecios que aumentarán aún más la deuda del Ministerio de Defensa.

Con la única excepción del pago de la oferta de la Administración, el Ministerio de Defensa ha incumplido sistemáticamente todas sus obligaciones derivadas de la expropiación sobre pago de justiprecio e indemnizaciones a los expropiados. No ha pagado nada de los 1.545 millones. No ha pagado nada de los intereses legales de demora ya citados y no ha tramitado los expedientes de solicitud de retasación en los plazos reglamentarios como un arma más, desde mi punto de vista, de entorpecer los justiprecios finales y sus obligaciones de pago a los expropiados.

Aquí viene el segundo bloque de preguntas. En primer lugar, ¿ha habido durante los ejercicios de los que ustedes son responsables (1983-1984, 1985-1986 ó 1987) la dotación presupuestaria suficiente para hacer frente a la citada expropiación? ¿Cuál es la razón por la que el Ministerio de Defensa no ha liquidado a los propietarios expropiados el montante total del justiprecio? ¿Hay razones suficientes que justifiquen 1.500 millones de pesetas de intereses sobre un capital de 1.545 millones? Y, por último, ¿piensa utilizar el Ministerio de Defensa el recurso de lesividad interpuesto como medio de presión para forzar a los propietarios expropiados a una negociación a la baja? Porque existe en estos momentos la sospecha de que se va a utilizar el recurso de lesividad para presionar a los

propietarios expropiados para que acepten un precio inferior a cambio de que se les pague pronto.

Por último, muy brevemente, y ya dentro del tercer bloque de preguntas, decir que, efectivamente, desde que se tomó el acuerdo de expropiar, desde el año 1979 hasta hoy, han pasado muchas cosas en la organización de la defensa en España y, quizá, pudiéramos estar contemplando el tema de que la inicial necesidad de urgente ocupación para la defensa, que justificó la expropiación, hoy ya no sea tan urgente, ni siquiera a lo mejor es necesidad; está el Plan META, la distribución de capitánías, etcétera. Todo ello nos hace preguntarnos si son necesarios esos terrenos para el Ministerio de Defensa.

Las últimas tres preguntas son: ¿Considera el Ministro de Defensa como acertada la decisión del titular del Ministerio de Defensa que propuso la expropiación de los citados terrenos, señor Rodríguez Sahagún? ¿Siguen siendo necesarios los referidos terrenos para esta finalidad, es decir, para ubicar acuartelamientos, campos de tiro e instrucción? ¿Está el Ministerio de Defensa decidido a la pronta ocupación real de hecho de los referidos terrenos expropiados?

El Ministro de Defensa en el primer punto del orden del día de hoy ha hablado ya de los terrenos de Cabezón como campos de maniobras, pero realmente no se están utilizando los terrenos expropiados como campos de maniobras. Si se utiliza uno que hay al lado, en Renedo, que existía desde hace mucho tiempo.

Por último, señor Ministro, quiero hacer una pequeña precisión porque a lo mejor le he entendido mal. No sé si usted anteriormente se refería sólo a polígonos de tiro o también a campos de instrucción. Decía que suelen estar en zonas muy poco habitadas y que no plantean problemas de agricultura. En concreto, estos terrenos están a 6 kilómetros de una población de 400.000 habitantes, como es Valladolid, y desde luego los terrenos son de una extraordinaria calidad agrícola. A lo mejor he entendido mal y cuando hablaba de zonas poco pobladas y de poca riqueza agrícola se refería sólo a los campos de tiro, pero no estoy de acuerdo con usted si se refería también a los campos de instrucción. Según mis noticias, estos terrenos de Cabezón también van a ser campos de tiro.

En definitiva, insisto en que es necesario, y de verdad lo hago sin ningún ánimo polémico, que se agilicen todos los trámites, que se pague el justiprecio a los expropiados y que se ponga fin a este asunto que lleva ya ocho años sin resolverse.

Gracias por su benevolencia, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor López Valdivielso, como usted ha dicho, la expropiación de los terrenos en Renedo-Cabezón empezó hace muchos años, en 1979, y es realmente poco común que ocho años después el tema no esté cerrado ni resuelto, pero ello se debe a la apreciación por parte del Ministerio de Defensa de que los valores de este suelo reclamados por sus

propietarios son superiores a los del mercado. La valoración del Ministerio de Defensa, en un principio, y la cantidad satisfecha en función de esta valoración fue de 1.012,7 millones de pesetas, que ya se han satisfecho a sus propietarios, lo cual supone 302.000 pesetas por hectárea de precio medio. Teniendo en cuenta que las que son cultivables son de secano y que las demás son de monte, el Ministerio de Defensa cree que no sólo es un precio razonable, sino que es justo y absolutamente adecuado a los precios normales para este tipo de terrenos en la zona.

Creo que más que dar una explicación va a ser mejor que vaya respondiendo a sus preguntas y de esta manera tendré ocasión de explicar algunas circunstancias ante esta Comisión.

No sé si el orden de las respuestas va a ser el mismo que el de las preguntas, pero, en todo caso, le responderé a todas. En primer lugar me pregunta sobre cuáles son las razones por las que en ocho años hemos resuelto este tema. Pues básicamente una, señor López Valdivielso: que, en defensa de los intereses generales, porque estos terrenos se pagan con impuestos de todos los españoles, no estamos de acuerdo con el precio reclamado por los propietarios y estamos litigando, pero estamos litigando en defensa de los intereses generales que hemos de defender.

En segundo lugar me pregunta: ¿cuál es la razón por la que las hojas de aprecio, redactadas en 1982, no se entregaron hasta 1983? Reconozco que debieron entregarse antes, evidentemente. De todas formas, el retraso en este caso no llega a los seis meses, pero tiene usted que tener en cuenta que entre la redacción de las hojas de aprecio y su entrega hubo conversaciones y discusiones con agrupaciones, etcétera, a fin de intentar un acuerdo en relación con el precio de los terrenos.

La tercera pregunta, si las he ordenado bien, es ¿cuál es la razón por la que el Ministerio de Defensa no ha liquidado a los propietarios expropiados el montante total del justiprecio, de conformidad con los fallos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa? Señor López Valdivielso, porque no estamos de acuerdo con este justiprecio, creemos que es excesivo y, por tanto, estamos litigando y el Consejo de Ministros, como usted muy bien sabe, ha aprobado la declaración de lesividad. Insisto, sin ningún ánimo de perjudicar a ningún propietario privado de estos terrenos, con el único ánimo de cumplir con nuestra obligación, que es defender el mejor uso de los dineros públicos que se nos entregan.

La siguiente pregunta es si hemos previsto en los Presupuestos Generales dotaciones presupuestarias suficientes. Previmos las de las hojas de aprecio, las demás no. Esperaremos a que haya sentencia final y a que haya respuesta sobre la solicitud de declaración de lesividad que ha hecho el Gobierno.

¿Por qué hemos estado más de dos años desde que el Jurado Provincial de Expropiación acordara los justiprecios en decidir, como Gobierno, la solicitud de declaración de lesividad? Porque hemos estado negociando, señor López Valdivielso, y usted lo sabe, y hemos estado negociando en un clima de no perjudicar en absoluto los intereses de

los propietarios ni de los arrendatarios. Si usted conoce el problema, que he visto que lo conoce, tendrá que reconocerme que hemos dejado que, durante todo este período, los propietarios o los arrendatarios continúen cultivando y recogiendo el producto de sus cosechas. Por tanto, aparte de la obligación estricta de defender el buen uso de los dineros públicos, por parte del Ministerio de Defensa ha habido la mejor de las relaciones posibles con los propietarios y se les ha permitido, algo que no lesionaba los intereses generales, que continuasen cultivando los terrenos de la zona expropiada.

¿Hay razones suficientes que justifiquen los 1.500 millones de pesetas de intereses? Esta es una cifra que ha calculado usted, señor López Valdivielso. Ya veremos cuáles son los intereses una vez que el litigio termine.

¿Piensa utilizar el Ministerio de Defensa el recurso de lesividad interpuesto como medio de presión para forzar a los propietarios expropiados a una negociación a la baja sobre las cantidades adeudadas? Esta pregunta es un poco terrorífica, señor López Valdivielso, y a ella le contesto con naturalidad: Nosotros hemos acudido al recurso de lesividad, como Gobierno, por obligación, porque, como estamos convencidos que el precio que estaba en las hojas de aprecio era justo, tenemos que actuar en consecuencia y defender el dinero público que se nos ha entregado. Por tanto, el único motivo del recurso de lesividad es la defensa del dinero público que está puesto a nuestra disposición para la compra de este campo de maniobras.

¿Considera el señor Ministro de Defensa que fue acertada la decisión del titular del Ministerio de Defensa que propuso la expropiación de los terrenos? Señor López Valdivielso, es criterio de este Ministro no sólo aceptar, sino, en ningún caso, criticar decisiones de sus predecesores en el cargo tomadas en tanto que Ministros de Defensa. Por tanto, no obtendrá de mí ninguna crítica a mis antecesores en relación a esta decisión, aparte de por las razones que le he indicado, del criterio de no criticar a mis predecesores, por el hecho de que la localización es adecuada, estaba cercana a Valladolid y permite una ubicación razonable de estas unidades, sin crear una distorsión importante en la vida de los cuadros de mando que están en Valladolid.

¿Siguen siendo necesarios los referidos terrenos? Evidentemente, no hemos disuelto las unidades que estaban pensadas para esta localización.

¿Está el Ministerio de Defensa decidido a la pronta ocupación, de hecho, de los referidos terrenos expropiados? Los ha ocupado en cuanto pagó la hoja de aprecio. Otra cosa es que permita el cultivo, pero los terrenos están ocupados. La posición del Ministerio de Defensa es que, de conformidad con la legislación vigente, los terrenos se encuentran plenamente ocupados.

Queda una pregunta: ¿En qué situación se encuentra el expediente? Ya se lo he indicado, en declaración de lesividad.

Creo que he contestado a todas sus preguntas, aunque no sé si por el orden que usted ha marcado. Pero déjeme añadir una observación final. Como he dicho al principio de esta comparecencia, en la que los campos de manio-

bras han tenido un papel importante, necesitamos complementar los campos de maniobras o de tiro existentes del Ejército del Aire y del Ejército de Tierra. Lo que no podemos hacer, señor López Valdivielso, es comprar terrenos de maniobra para nuestras unidades a precios superiores, por ejemplo, a 300.000 pesetas hectárea. Esto no lo podemos hacer porque sería abusar de los dineros públicos.

Si realmente, como usted dice, el precio se incrementa de esta manera, el Ministro de Defensa tendrá que pensar seriamente si decide una ubicación de todas estas unidades fuera de Valladolid, en otras zonas de España en donde podamos comprar estos terrenos a los precios a los que es razonable que acantonemos nuestras unidades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, señor Ministro, usted justifica todos los retrasos en el hecho de que durante todo este tiempo el Ministerio ha estado negociando con los expropiados porque consideraba, entre otras cosas, que el precio establecido era muy caro y que lo que había pagado la Administración era suficiente. Efectivamente, esto es una apreciación. La apreciación del Ministerio de Defensa y la suya contrastan con lo que dice el Jurado Provincial de Expropiación, contrasta con la sentencia de la Audiencia Territorial y con las sentencias del Tribunal Supremo.

Por otra parte, señor Ministro, el precio no es tan caro, y así lo dicen las Cámaras Agrarias —supongo que sabe lo que son— en un informe que emitieron en septiembre de 1985, en el que decían, por ejemplo: los precios fijados para cada clase de terreno expropiado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa no son tan altos como se ha dicho, como se justifica con certificados del Registro de la Propiedad, anexos 4 y 5 —que tengo aquí—, sobre transacciones de terrenos similares a los expropiados. Y estos precios resultan ya inferiores a los que son pedidos por los expropiados que pretenden comprar terrenos semejantes, pues la expropiación ha aumentado la demanda de tales terrenos frente a una oferta menor de los mismos.

En igual sentido, en el mismo informe se dice que de los porcentajes anteriores —se refiere a los que se habían pagado— se deduce claramente que los propietarios afectados por esta expropiación forzosa de Renedo, Castro nuevo, Cabezón, habiendo cobrado hasta la fecha únicamente el 30 por ciento como media del montante total que les corresponde como justiprecio de interés de demora en el pago, no pueden hacer frente con los mismos a la necesaria compra de fincas en sustitución de las expropiadas para mantener la explotación agrícola a un nivel semejante a la anterior a la expropiación. El Ministerio de Defensa puede estimar que el precio es el adecuado, pero resulta que ni el Jurado Provincial de Expropiación, ni la Cámara Agraria, ni la Audiencia Territorial, ni el Tribunal Supremo estiman que el precio sea caro.

En este momento lo que hacen los expropiados es uti-

lizar los recursos que les concede la Ley. Lo que es caro, señor Ministro, son los 1.500 millones de pesetas de intereses, que yo no me he inventado pero que alguien los ha calculado; calcúlelo usted. He dicho antes que los tipos de interés legal son los que fija la Ley de Presupuestos del Estado de cada año: el 8 por ciento hasta el 31 de diciembre de 1984, el 11 para 1985, el 10,5 para 1986, el 9,5 para 1987, y aplicando a todo esto plazos y tipo de interés, a los 1.545 millones del principal, diferencia entre lo pagado por el Ministerio y el justiprecio establecido, salen otros 1.500 millones de pesetas de intereses. Hay que coger una regla de cálculo y hacerlo. No me lo he inventado. Es fruto del dos más dos igual a cuatro. Digo que lo que es caro son los 1.500 millones de pesetas. Pagar 1.005 millones de pesetas por 3.500 hectáreas en esa zona con la calidad de esos terrenos, no voy a decir que sea un precio regalado pero, desde luego, no es nada escandaloso ni desorbitado. Efectivamente, hay 1.500 millones de diferencia, pero se hubiese resuelto un problema económico importante, un problema humano y no se habrían generado los intereses a los que me he referido.

Dice el señor Ministro que ha estado defendiendo los dineros públicos. También me he referido a ello, pero insisto en que cuando se conoció por parte de los propietarios la expropiación, se hizo un estudio ofreciendo unos terrenos alternativos mucho más baratos y de utilización perfectamente posible para el Ministerio de Defensa, porque eran muy parecidos, no lejos de donde están éstos. Supongo que ese informe obra en su poder y si no está en la Capitanía General de Valladolid y con mucho gusto se lo enviaría. Ahí se daba una alternativa a la Administración ofreciendo un terreno igual de bueno para los fines a los que se iba a destinar y mucho más barato por su menor riqueza agrícola. Además, como decía antes, no se hubiese producido todo esto porque los propietarios estaban dispuestos a venderlos sin necesidad de recurrir al trámite de expropiación.

Si justifica el retraso porque no hay acuerdo en el precio, yo no lo acepto, señor Ministro. ¿Por qué han tardado dos años en presentar el recurso de lesividad? En todo caso, habrá habido un mal funcionamiento de la Administración, poca agilidad, porque ese retraso ha producido los intereses a los que me he referido.

En el año 1985 el señor Barriga Díaz, Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, contestaba a don Juan Colino Salamanca, Diputado del Partido Socialista por Valladolid que se interesaba por este problema, y le decía: ahora estamos estudiando la posibilidad de elevar un recurso de lesividad. Esto era en julio de 1985. Sería un estudio para sobresaliente «cum laude» porque si los terrenos eran caros en 1985, ya podían haber interpuesto el recurso de lesividad en ese momento y no esperar dos años, insisto, que no ha hecho más que incrementar o agravar los problemas que se plantean con todo este asunto de la expropiación de estos terrenos.

También, para que vea que no me invento nada en cuanto a los perjuicios que se han creado, podría referirme a un escrito dirigido a la Mesa del Senado por don Juan Antonio Arévalo Santiago, Senador por Valladolid,

perteneciente al Grupo Socialista —lo que pasa es que esto ocurría cuando eran oposición—, en el que decía que un alto porcentaje de los agricultores afectados lo serían de una manera total, teniendo que buscar otro medio de vida; que todos los terrenos que se pretende expropiar son de buena calidad y con altas producciones, con lo que se perdería para la agricultura una zona de excelentes cualidades. Son numerosos los compromisos adquiridos por los agricultores con cooperativas, así como..., incalculable perjuicio para los afectados, además de lo que supone el tener montadas explotaciones agrícolas y ganaderas abocadas a desaparecer. Está claro que hay perjuicios, y no solamente los iniciales, sino los derivados de todos estos retrasos.

En cuanto al recurso de lesividad (usted dice que será utilizado porque la Administración tiene derecho a defenderse y la obligación de administrar bien los fondos públicos), yo creo que no es legítimo utilizarlo para intentar una negociación a la baja, porque ésa es la sensación que tienen los propietarios afectados y que, además, yo comparto. Nadie debe aprovecharse de la debilidad de situaciones de necesidad, y en algunos casos perentorias, para rebajar las condiciones de un acuerdo, para rebajar un precio que es, señor Ministro, lo que se pretende. Lo que pasa es que yo comprendo que eso no se puede decir.

Presionar con amenazas —y el recurso de lesividad es una amenaza en cuanto supone un nuevo retraso— no es propio de una Administración pública, de un Estado de Derecho. No digo de quién es propio porque con toda seguridad el señor Presidente me llamaría al orden y me pediría que lo retirase.

Con respecto a la necesidad de los terrenos —en el último bloque, y con esto termino—, creo que ahora no se puede dar marcha atrás. Si al Ministerio no le hubiesen interesado esos terrenos, habría tenido oportunidad de manifestarlo, puesto que hubo un momento —estamos hablando de casi 300 afectados— en el que se podía haber hecho una negociación para dar marcha atrás y devolver los terrenos a sus propietarios. Pero eso hoy ya no es posible; ha pasado demasiado tiempo, y no nos queda más remedio que pagar, hagan lo que hagan con los terrenos. Por cierto, no sé si los van a dedicar a campo de tiro, pero aquí hay una nueva problemática porque, parece ser, los campos o polígonos de tiro necesitan un cinturón de seguridad de dos kilómetros, y en ese caso se meterían en los núcleos urbanos de los tres pueblos a que nos referimos.

Sinceramente, 1.500 millones —los ceros a la derecha no tienen ideología— tampoco es tanto comparado con lo que en otras ocasiones se malgasta en cosas menos necesarias. Pero no quiero hacer tampoco cuestión de este asunto, sobre todo cuando la culpa de todos estos retrasos —independientemente de quién iniciase todo el procedimiento o el proceso de expropiación— es del Ministerio de Defensa. Hay un refrán castellano que dice que el que la hace la paga, y es vulgar el principio jurídico de que la causa de la causa es causa del mal causado. Como ustedes no han tenido la celeridad suficiente para defender mejor los intereses de todos los ciudadanos, en este

momento creo que al Ministerio de Defensa no le queda más remedio que pagar el precio establecido por el Jurado Provincial de Expropiación, y al que se ha llegado por los trámites establecidos por la ley, no porque nadie se lo haya inventado.

Creo que este tema se puede devolver, y deben resolverlo cuanto antes. Con el interés que se tomaron por el asunto cuando estaban en la oposición, creo que ahora tienen posibilidad de resolverlo; resuélvanlo ustedes cuanto antes. Insisto, no me vale decir —y con esto ya termino de verdad— que el retraso se ha producido como consecuencia de no estar de acuerdo con el precio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): El señor López Valdivielso ha reconocido que mil millones por esos terrenos no eran regalados, aunque no sea un precio desorbitado; es decir, que ha venido a reconocer que es un precio razonable el que Defensa ha ofrecido por ellos. No conozco que haya habido una oferta alternativa de terrenos, pero la hubiera estudiado.

En cuanto a sus manifestaciones relativas a la declaración de lesividad como amenaza, debo rechazarla definitivamente. La declaración de lesividad no sólo es un derecho de la Administración, sino que en este caso es una obligación, puesto que consideramos que el precio que se demanda no es el razonable, y nuestra obligación es defender los dineros públicos. Que usted tenga la sospecha personal de que esto se utiliza para la negociación a la baja, es un juicio de intenciones que no sé hasta qué punto es también un elemento de discusión, yo diría que demagógica, porque si estuviera en mi lugar, señor López Valdivielso, hubiera empujado para el recurso de lesividad tanto o más que yo lo he hecho, pues sería consciente, igual que he sido yo, de la necesidad de defender los intereses públicos.

Y, por último, en cuanto a su manifestación de que mil quinientos millones no son nada comparados con otras cantidades que se malgastan en la Administración, dígame en qué cosas estamos gastando esta cantidad; pero no mil quinientos, un millón y medio, o ciento cincuenta mil pesetas; si es en un mal gasto, este Ministro tiene que impedir que se haga. Por tanto, sean mil quinientos millones (que es una brutalidad), sean cantidades inferiores, mi obligación es que, si son gastos que no corresponden a una estricta necesidad, se evite que se realicen. Por eso he impulsado el acuerdo del Consejo de Ministros de declaración de lesividad, y veremos al final si obtenemos lo que yo creo que es la razón, y es que la hoja de aprecio que en su momento hizo Defensa era un precio justo para estos terrenos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro por su comparecencia, y gracias también a los señores Diputados por su colaboración.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961